BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Jueves 16 de Febrero de 1922.

AÑO XXX Núm. 8386

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Agricultura

Disponiendo que la no provisión de los empleos vacantes y de los que vacaren el corriente año obedecen a razones de economía.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o). Declárase, a los efectos del Inciso 6o del Artículo 4o de la Ley No 4349, que la no provisión de los empleos vacantes y de los que vacaren durante el corriente año, en el Departamento de Agricultura, obedece a razones de economía.

Art. 2o). Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.

Decreto del P. E. derogando el de fecha 19 de Marzo de 1919.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

Vista la nota que precede de la Dirección General de Tierras, indicando la conveniencia de dejar sin efecto el Decreto de 19 de Marzo de 1919, y

Considerando:

Que de lo expuesto en dicha comunicación se desprende que el mencionado decreto es interpretado en un sentido distinto al verdadero objetivo que él tuvo en vista, cual es el de rodear de amplias garantías las concesiones de la tierra fiscal,

Que el otorgamiento de títulos de propiedad de la tierra pública reposa en el cumplimiento por parte del concesionario de las obligaciones de población y otras que le son impuestas por el acto de la concesión (artículo 3o. de la ley 4167),

Que la declaración de haberse cumplido esas obligaciones es base esencial para el perfeccionamiento de la relación jurídica entre el Estado y el concesionario adquirente,

Que siendo así, esa declaración de cumplimiento de las obligaciones debe ser motivo de un acto de gobierno sin que sea suficiente la simple aprobación ministerial ya que la relación de derecho tiene lugar entre el particular y el Estado y este solo puede hacer esa manifestación de voluntad mediante un decreto del P. E.

Que por otra parte, conviene a su mayor solemnidad que el título mismo como instrumento probatorio sea a la vez suscripto por el Presidente de la Nación y por el Ministro de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1o). En lo sucesivo la concesión en venta, donación o arrendamiento de las tierras fiscales, como así mismo la declaración de cumplimiento de las obligaciones impuestas a los concesionarios, serán otorgados por decreto P. E. y los títulos que en su consecuencia se extiendan serán suscriptos por el Presidente de la Nación y el Ministro del ramo.

Art. 2o). Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón

Nombramiento

Buenos Aires, Febrero 10 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o). Nómbrase:

En la Dirección General de Ganadería: Veterinario destacado de la Oficina Inspección Sanitaria Regional en reemplazo del Dr. Máximo A. Bazán que falleció, al Doctor Roberto Escurra, debiendo prestar sus servicios en el Frigorífico La Blanca.

Art. 2o). Comuníquese, etc.

IRIGOYEN. — H. Pueyrredón.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente J—1875/920.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Richard Josupeit, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37 ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado, ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Desde el esquinero N. O. del lote 15 d. de la Sección C., del Departamento Escalante, se contarán 1.500 m. al Sud. El punto así encontrado constituirá el esquinero N. O. de un rectángulo de 12.000 m. con dirección al Este hasta la costa marítima y de 1.500 m. con dirección al Sud. Es justicia. Richard Josupeit.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte, a las catorce horas, cuarenta minutos. Conste: Garrido. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Enero 5 de 1922. Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo, para petróleo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección DI., fracción C., y de la Sección DII. fracción D. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

Por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día diez y nueve de Enero de 1921, a las catorce horas, cuarenta y cinco minutos, el interesado modificó la ubicación señalada en su primitiva solicitud. De acuerdo con esa modificación y con la reducción de superficie, hecha posteriormente, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Norte, una recta A. B. que se apoya sobre el lado Norte de la legua C. del lote 15 de la Sección DI. fracción C. encontrándose el punto A. sobre la costa del Océano y el punto B. a 1.000 m. hacia el Oeste del vértice N. O. de la misma legua C.

Al Sud, una recta C. D. que es paralela al límite Norte, precedentemente definido, y dista 3.000 m. de éste último, encontrándose el punto C. sobre la costa del Océano y el punto D, sobre el lado Oeste de la citada legua C. Al S. E., la recta A. C.

Finalmente, al Oeste, una poligonal B E F D. cuyos vértices E y F están situados: el vértice E, a 500 m. al Sud de B; el vértice F, sobre el lado Oeste de la mencionada legua C. a 750 m. al Sud del esquinero N. O. de la misma legua E. Dicha zona abarca parte de la fracción a del lote 11. de la Sección DII., fracción D, de propiedad de Dn. Conrado Neethling Visser, vecino del Chubut, parte de la legua C. del lote 15 de la Sección DI. fracción C de propiedad de Dn. Tomás Attwell, domiciliado según declaración del interesado en la Capital Federal calle Suipacha 237 y unas 62 hectáreas, 50 áreas en el ángulo N. E. de la legua d del citado lote 15, de propiedad de Dn. Francisco Saiz Diestro, domiciliado en el mismo lugar.

Según declaración del interesado, los terrenos abarcados no están cultivados, labrados, ni cercados.

El interesado no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona precedentemente definida corresponde:

1o.) Ordenar el registro y las publicaciones;

2o.) Notificar a Dn. Tomás Attwel y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a Dn. Conrado Neethling Visser y a don Francisco Saiz Diestro. Julio Batin. Buenos Aires, Enero 30 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda, notifíquese a los señores Tomás Attwel, Conrado N. Visser y Francisco Saiz Diestro, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General».

E-10 febrero No 9255 v-21 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente W—1881/920.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, doctor Alberto E. Uriburu, de profesión abogado, domiciliado en la Capital, Federal, calle Paraná 662, en representación del señor Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

12500 metros al Norte.

Desde el esquinero N. E., del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud Africa se contarán

Del punto así encontrado se contarán 16000 metros al Este.

De este punto se contarán 5000 metros al Este hasta encontrar la costa marítima y 7000 metros al Sud, igualmente hasta la costa marítima.

La costa forma el tercer lado del triángulo solicitado.

Es justicia. — A. E. Uriburu

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos — Conste: Gerrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C.. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de ca-

teo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos de la Sección DI, fracción C., del ensanche Norte de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa.

Según declaración del interesado, dichos terrenos no están cultivados, labrados ni cercados y son en parte, (fracciones a y b del lote 16) de propiedad fiscal y en parte (fracción C, del lote 15) de don Tomás Attwel, domiciliado en la Capital Federal, calle Suipacha 237.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites:

Al Norte una recta AB, de dirección Este-Oeste, que dista 3000 metros al Sud del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 15, de la Sección DI. fracción C., del mencionado ensanche Norte encontrándose el punto A. sobre la consta del Océano y el punto B. sobre el límite Este de la misma legua d.

Al Oeste una poligonal BC, DE, definida del siguiente modo: el vértice C. coincide con el esquinero S. E. de la citada legua d; los vértices D. y E. pertenecen a una recta de dirección Norte-Sud que dista 16000 metros al Este del esquinero N. E.. del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa, encontrandose el vértice D, sobre el límite Sud de la mencionada legua d. y el vértice E., sobre la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a don Tomás Attwel. — Julio Batin.

Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Tomás Attwel en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General».

E-10 febrero Nº 9251 v-21 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente D—371-921.

Comodoro Rivadavia, Enero 29 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

Juan T. Davies, comerciante, y Francisco Suzen, administrador de estancia ambos ciudadanos británicos y domiciliados también ambos en Comodoro Rivadavia, ante el señor Director General se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petroleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente sobre parte del lote 149 de la Colonia Escalante, propiedad del señor Francisco Salso, domiciliado en Comodoro Rivadavia

La zona que solicitamos es la que indica el plano al pié trazado en su mojón Sud-Oeste será el mismo que tiene el lote 149; 2.000 metros más al Norte sobre la línea divisoria entre los lotes 149 y 151 se ubicará el mojón Nor-Oeste; del último mojón ubicado se trazará una recta de 5.000 metros de largo en dirección Este para colocar allí el mojón Nor-Este. El mojón Sud-Oeste se ubicará sobre la línea divisoria entre los lotes 149 y 165 a 5.000 metros al Este del mojon Sud-Oeste del lote 149. En resúmen el rectángulo encerraría una superficie total de 1.000 hectáreas de campo que en parte está alambrado e ignoramos que existan sembrados.

Acordamos al señor Hugo Robson Mac Gregor, domiciliado en Buenos Aires, México 833 las facultades más amplias para correr con todas las gestiones, aceptar o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente recpecto a este pedimento, pudiendo sustituír total o parcialmente sus facultades. Es justicia. — F. Suzen, J. T. Davies.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez de Febrero de mil novecientos veintiúno a las catorce horas diez minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.

Sin perjuicio de que se justifique oportunamente la personería de los solicitantes, pase a Minas a sus efectos (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras, no son fiscales y según declaracion de los interesados son de propiedad de los señores Salso y Cía., domiciliados en Comodoro Rivadavia.

La zona solicitada de una superficie de 450 hectáreas aproximadamente, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Oeste y Sud, respectivamente, los lados Oeste y Sud del lote 149 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Al Este, una recta paralela al límite Oeste que pase por un punto situado sobre el lado Sud del mismo lote 149 a 5.000 metros del esquinero Sud-Oeste de dicho lote. Finalmente, al Norte, una paralela al lado Norte del lote 149 que dista 3332 metros hacia el Sud de dicho lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libres, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones:

2º Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia; a los señores Salso y Cía. (Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires, Enero 2 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Salso y Cía. en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Sub-Director General.

E 8 febrero Nº 9226 v-18 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén

Exp. S-1996/920.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultera de la Nación, Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista Nº 37 en nombre de los Sres. Félix Storni, comerciante domiciliado en Buenos Aires, calle Billinghurst 384 y Santiago Tronca, comerciante, domiciliado en Bs. As. Monroe 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 19 y 22 Sección XXVII D, Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Del esquinero Nor-Este del lote 19 Sección XXVII D, 8000 m. S, para llegar al punto inicial.

De allí 5000m. O, 4000m. S, 5000m. E. y 4000m. N, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las trece horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los Nos. 272 y 273 del Libro de Poderes. Fdo) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Naciona. del Neuquén (Departamento de Pehuenches).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un retángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste, por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 8000 metros al Sud del esquinero Nor-Este, del lote 27, fracción D, de la Sección XXVII del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de ceteo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921

Regístrese, y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuniquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte, Director General.

E 6 febrero Nº 9204 v-16 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1920.

Expediente — S — 1994 — 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Germán Wernicke, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista. Nº. 37, en nombre de los Señores Félix Storni, comerciante, Buenos Aires. Billinghurst Nº. 384. y Santiago Tronca, comerciante. Buenos Aires. Monroe Nº. 4687, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría en terrenos fiscales, no cultivados ni labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de lotes 18 y 23 Sección XXVII D. Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 18, Sección XXVII D. 8.000m. S., para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. O., 4000m. S, 5.000m. E., y 4.000m, N, para volver al punto inicial. Es justicia. (Fdo) Germán Werniche.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy día trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. - Cnste: (Fdo.) Garrido. Buenos Aires, Octubre 15 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 272 y 273 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén. Secretario. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén: (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros (4.000) de ancho, cuyo vertice Nor-Este está situado a ocho mil metros (8.000) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número diez y ocho, fracción D. de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería: Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-6 febrero Nº. 9202 v-16 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S/1995/1920.

«Buenos Aires, 9 de Octubre de 1920. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista Nº. 37 en nombre de los Señores Félix Storni, comerciante, domiciliado en Buenos Aires Billinghurts 384 y Santiago Tronca comerciante, Buenos Aires Monroe 4647, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro del lote 22 Sección XXVII D., Gobernación del Neuquén, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Noreste del lote 22 Sección XXVII D. 6.000 metros para llegar al punto inicial; de allí 5.000m. O., 4.000m. S., 5.000m. E., y 4.000m N, para volver al punto inicial. — Es justicia. — Fdo.) Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy trece de Octubre de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste. — Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1920 — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 272 y 273 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elavar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Pehuenches). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección Este-Oeste por cuatro mil metros, (4.000m.) de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a seis mil metros (6.000m.) al Sud del esquinero Nor-Este del lote número veintidós, fracción D. de la Sección veintisiete del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zzona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.) Julio Vatín, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas á sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte, Director General».

E-6 febrero Nº. 9203 v. 16 febrero

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente D—2272/920.

«Comodoro Rivadavia, Octubre 25 de 1920. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. Don Enrique M. Hermitte. — Juan J. Davies, comerciante y Salvador Silva, criador, de nacionalidad británico y uruguayo, respectivamente, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso respectivo sobre parte de los lotes 8, 9 y 10 de la Colonia Escalante, de propiedad de los Señores Small, Yeates y Visser respectivamente, domiciliados todos en Comodoro. Este pedimento se ubicará en el plano gráfico de la siguiente manera: Su límite Norte tendrá un largo de 2500m. y correrá paralelo al límite Norte del lote 9 pero a 500 metros al Norte de dicha línea, colocándose su mojón Nor-Oeste a 4000m al Este del mojon Nor-Oeste del lote citado, de allí se trazará una recta de 4000m. de largo en dirección Sud para colocar allí un mojón Sud-Oeste. Sus

límites Sud Este de 2500 metros y 4000m. respectivamente, se tendrán cerrando un rectángulo de 1000 hectáreas de superficie total. Según plano dibujado al pie estos campos tienen alambrados, pero ignoramos que haya sembrados. — Acceder a lo solicitado, será justicia. — Salvador Silva. — J. J. Davies. — Que acordamos al Señor Robson Mac Gregor, domiciliado en Buenos Aires, calle Mexico 833, las facultades más amplias para correr con todas las gestiones aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente con respecto a este pedimento, pudiendo substituir sus facultades. — Salvador Silva. — J. J. Davies. — Otrosi decimos. Que se nos acuerde la faja de 500m. por 4000m. (que esté libre) sobre el mismo límite Sud del lote 9, fracción que hemos marcado con tinta roja en el plano ya dibujado y desistimos de una fracción igual que marcamos con verde en el mismo plano. — Es justicia. — Salvador Silva. J. J. Davies.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte a las trece horas cincuenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires Noviembre 17 de 1920

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Enero 19 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales.

Según declaración de los interesados, la parte de dichos terrenos, situada en el lote 8 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa es de propiedad de don Juan U. H. Small, domiciliado en Comodoro Rivadavia, las partes situadas en el lote 9 y en la mitad Este del lote 10 son de propiedad de don Carlos Federico Yeets, quien se encuentra actualmente en Sud Africa y la parte situada en la mitad Oeste del lote 10 es de propiedad de don Conrado J. N. Visser, domiciliado en Villa Ballester, calle Lacroze 346.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 4.000 mts. de largo en dirección N. S. por 2.500 mts. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste se encuentra a 4.000 mts. al Este de un punto situado a 500 mts. al Norte del esquinero Nor-Oeste del lote 9 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º.) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º). Notificar a don Conrado J. N. Visser y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Juan V. H. Small y a las personas que ocupen el lote 9 y la mitad Este del lote 10. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 21 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda. notifíquese a don Conrado J. N. Visser Juan U. H. Small en su carácter de propietarios del terreno y a los ocupantes de los lotes indicados y fecho vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General..

E 9 febrero Nº 9212 v 20 febrero

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio de Santa Cruz, a D. Sebastián Gaibisso.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Exp. —G— 952/921. — Resolución C. — 455. — Vista la solicitud del señor Sebastián Gaibisso, anotada bajo el Nº 339 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, pidiendo permiso para explorar o catear petróleo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el S. Decreto de 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

1º) Otorgar a don Sebastián Gaibisso, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de 290 días en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en terrenos del Departamento de Deseado (Distrito Minero de Cabo Blanco), en una superficie de 1800 hectáreas aproximadamente, comprendida entre los siguientes límites: Al Sud, el lado Sud del lote 21 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. Al Oeste, una recta paralela al lado Oeste del citado lote 21, que dista de dicho lado Oeste 4000 metros hacia el Este. Al Norte, una paralela al límite Sud, distante 5000 metros hacia el Norte de este último. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la Costa del Océano.

IIº) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional, según el Inciso 3º del art. 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

IIIº) De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 15 de Marzo próximo y vencerán el 29 del mes de Diciembre del corriente año.

IVº) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Vº) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

VIº) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repóngase los sellos.

(Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén a don Vicente Gregorio Medina.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Exp. M—657/921. — Resolución—C. 452. — Vista la solicitud del señor Vicente Gregorio Medina, anotada bajo el Nº 1315 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear plata y plomo, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el S. Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se resuelve:

Art. 1º Otorgar a don Vicente Gregorio Medina, permiso exclusivo para explorar o catear plata y plomo por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Aluminé, en una superficie de 2.000 hectáras, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 10.000 metros de largo en direccion Norte 15º 30' Oeste por 2.000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 2.200 metros al Norte 15º 30' Oeste de un punto situado sobre el límite Nor-Este del lote 77 de la zona Andina, Sección B., a 1.600 metros hacia el Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote Nº 77.

Art. 2º Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8 m/n.), según el Inciso 3º del art. 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º. De acuerdo con el art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 15 de Marzo próximo y vencerán el día 29 del mes de Diciembre del corriente año.

Art. 4º. El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más proximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º. El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Seccion Minas.

Art. 6º. Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos.

(Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén a Don Antonio de Torres.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922

Expediente T/2093/920. — Resolución C/456. — Vista la solicitud de los Sres. Santiago Tronca y Félix Storni, transferida a Don Antonio de Torres, anotada bajo el Nº 1163 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

1º). Otorgar a Don Antonio de Torres, cesionario de los Sres. Santiago Tronca y Félix Storni, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría, por el término de 290 días, en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Añelo, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 metros de ancho cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote número 1, fracción B., de la sección 31 del Territorio mencionado.

2º.) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde; ocho pesos m/nacional, según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

3º). De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 13 de Marzo proximo y vencerán el día 29 de Diciembre del año corriente.

4º). El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

5º). El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

6º). Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Sub-director General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén a don Antonio de Torres.

«Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Expediente T—2091/920. — Resolución C—458. — Vista la solicitud de los señores Santiago Tronca y Félix Storni, transferida a don Antonio de Torres, anotada bajo el número 1172 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se Resuelve:

Iº Otorgar a don Antonio de Torres, cesionario de los señores Santiago Tronca y Félix Storni, permiso exclusivo para explorar ó catear sustancias de la primera categoría, por el término de 290 dias en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Añelo, en una superficie de 2000 hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este coincida con el esquinero Nor-Este del lote 2, fracción B. de la Sección XXXI del Territorio mencionado.

IIº Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, Ocho Pesos M/N, según el inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

IIIº De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 15 de Marzo próximo y vencerán el día 29 de Diciembre del corriente año.

IVº El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida para las anotaciones correspondientes.

Vº El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

VIº Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R.. Montes de Oca Subdirector General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén. a Don Adolfo Salas.

Expediente S-1683/920 — Resolución C-453

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Vista la solicitud del Señor Adolfo Salas, anotada bajo el Nº. 1.000 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve

1º) Otorgar a Don Adolfo Salas, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Pehuenches, en una superficie de 1.600 hectáreas aproximadamente, comprendida entre los siguientes límites:

Al Nor-Oeste, una recta de dirección Norte 67º 30' Este cuya prolongación pase por el esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A de la

Sección 27 del Territorio mencionado.

Al Sud - Oeste, una recta perpendicular al límite Nor - Este y que diste 3.333 metros al Nor - Este del citado esquinero Sud-Oeste del lote 23.

Al Sud - Este, una recta paralela al límite Nor - Este y que diste de este último 3.000 metros.

Finalmente, al Nor - Este, la recta que une los puntos de intersección de la ribera derecha del río Colorado con los límites Nor - Oeste y Sud-Este precedentemente definidos.

OEl concesionario deberá respetar las estacas - minas de la mina «Fortuna».

IIº) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde ocho pesos moneda nacional, según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito, determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

IIIº) De acuerdo con el Art. 23 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 15 del mes de Marzo próximo y vencerán el día 29 de Diciembre del corriente año.

IVº) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Vº) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

VIº) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén, a Don Antonio de Torres.

Expediente T - 2.041/920. — Resolución C - 454.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Vista la solicitud de los Señores Santiago Tronca y Félix Storni, transferida a Don Antonio de Torres, anotada bajo el Nº. 1.171 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se resuelve

Iº) Otorgar a Don Atonio de Torres, cesionario de los Señores Santiago Tronca y Félix Storni, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Añelo, en una superficie de dos mil hactáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5.000 metros de largo en dirección Este - Oeste por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Nor - Este está situado a 8.000 metros al Sud del esquinero Nor - Este del lote 2, fracción B, de la Sección XXXI del Territorio mencionado.

IIº) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional, según el Inciso 3º. del Art. 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

IIIº) De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el 15 de Marzo próximo y vencerán el 29 de Diciembre del año corriente.

IVº) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Vº) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

VIº) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repónganse los sellos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén a Don Antonio de Torres.

Exp. T-2092/920—Resolución C-457.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1922.

Vista la solicitud de los Sres. Santiago Tronca y Félix Storni, transferida a Don Antonio de Torres, anotada bajo el Nº 1173 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

Iº) Otorgar a Don Antonio de Torres, cesionario de los Sres. Santiago Tronca y Félix Storni, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional del Neuquén, en terrenos del Departamento de Añelo, en una superficie de dos mil hectáreas, con la siguiente ubicación:

Un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Nor-Este está situado a 4000 metros al Sud del esquinero Nor-Este de lote 12, fracción B, de la Sección XXXI, del Territorio mencionado.

IIº) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional, según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273.

La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

IIIº) De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 15 de Marzo próximo y vencerán el día 29 del mes de Diciembre del año corriente.

IVº) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Vº) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

VIº) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada.

Repónganse los sellos. — Fdo) Juan R. Montes de Oca — Subdirector General.

Concesión de un permiso de cateo en el Territorio del Neuquén a don Antonio de Torres.

Buenos Aires Febrero 13 de 1922.

Expediente —T— 2048/920. — Resolución —C— 459. — Vista la solicitud de los Señores Santiago Tronca y Félix Storni, transferida a Don Antonio de Torres, anotada bajo el número 1162 del Registro de Exploraciones del Territorio del Neuquén, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de 27 de Junio de 1912,

Se resuelve:

1º) Otorgar a don Antonio de Torres, cesionario de los Señores Santiago Tronca y Félix Storni, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio del Neuquén, en terrenos del Departamento de Pehuenches, en una superficie de 2.000 hectáreas, con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 10.000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice Nor-Oeste este situado a 8.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 16, fracción C, de la sección XXX, del Territorio mencionado.

2º) Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional, según el Inciso 3º del artículo 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará «ipso-facto» la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

3º) De acuerdo con el artículo 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 15 de Marzo próximo y vencerán el día 29 de Diciembre del corriente año.

4º) El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

5º) El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la sección Minas.

6º) Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. Repónganse los sellos. Fdo) Juan R. Montes de Oca, Sud director General.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Córdoba. — Diágramas para el personal de Locomotoras y Guardas.

021841—C—21.—13 Septiembre 1921.- Visto los diagramas para el personal de locomotoras y guardas Ns. 108 a y 109 a, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación, y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diágramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia,

Se Resuelve:

Aprobar los diágramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril de Santa Fe.— Diágramas para el Personal de Locomotoras con Trenes de Pasajeros, Mixtos y de Carga.

021845—P—21.— 13 Septiembre 1921.— Visto los diágramas Nos. 4 A. 4 B. 4 C. 7 A. bis, 32, 31 y 14 A. para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros, mixtos y de cargas, presentados por la Empresa del Ferrocarril Santa Fé en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diágramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Aprobar los diágramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste.— Diágrama para el Personal del Cabil «Este» de la Estación Caballito.

021844—O—21.—13 Septiembre 1921.— Visto el diágrama para el personal de la cabina «Este» de la estación Caballito, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su autorización; y,

Teniendo en cuenta:

Que el diágrama de referencia se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Autorizar el diágrama de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste.— Diágrama para el Personal de Locomotoras con Trenes de Pasajeros.

021843—O—21.—13 Septiembre 1921.- Visto el diágrama Nº 21/1 A. para el personal de locomotoras con trenes de pasajeros entre las estaciones Luján y Once, presentado por la Empresa del F. C. Oeste en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario para el que pide su aprobación; y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diágrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Aprobar el diágrama de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Compañía General.— Diágrama para el Personal de Telégrafos de la Estación Buenos Aires.

021842—C—21.—13 Septiembre 1921.— Visto el diágrama para el personal de telégrafos de la Estación Buenos Aires, el que regirá los días domingos solamente, presentado por la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su autorización; y,

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diágrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Autorizar el diágrama de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Córdoba. — Diágramas para el personal de Locomotoras y Guardas.

021840—C—21.—13 Septiembre 1921.- Visto los diágramas para el personal de locomotoras y guardas Nos. 101 b y 104 a presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para los que pide su aprobación; y,

Teniendo en cuenta:

Que los mencionados diágramas se encuentran encuadrados dentro de la reglamentación en vigencia;

Se Resuelve:

Aprobar los diágramas de referencia.

Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central Argentino.— Colocación Barreras Calle Las Heras Rojas.

023865—C—1920.— Septiembre 12 de 1921.— Visto de nuevo este expediente con motivo de la reiteración del pedido de la Intendencia Municipal de Rojas,

Provincia de Buenos Aires, de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, sea determinada a colocar barreras en el paso a nivel público existente en el cruce de sus vías con la calle Las Heras de la precitada población; visto así mismo el pedido formulado por la Empresa de dicho Ferrocarril de que se considere la resolución en este expediente dictada con fecha 12 de Abril del corriente año, por el cual se fijó un plazo de sesenta días para la colocación de las barreras precitadas; y

Teniendo en cuenta que la razón aducida por la Empresa, de la difícil situación financiera actual que le aconseja evitar todo gasto en obras que no sean de imprescindible necesidad, fué ya tenida en cuenta por esta Dirección General al dictar la resolución precitada, pues produjo la obligación de colocar esa instalación de seguridad al caso único del paso a nivel público de la calle Las Heras, donde todas las circunstancias locales concurren a constituir un peligro permanente tanto para los trenes como para los peatones y el tráfico público;

Se Resuelve:

No hacer lugar a la reconsideración solicitada por la Empresa F. C. Central Argentino y fijarle un plazo último de treinta días para que coloque barreras en el paso a nivel público que existe en el cruce de sus vías con la calle Las Heras de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud.— Condiciones de la Estación Ingeniero White.

017958—S—1921.— Septiembre 12 de 1921.— Resultando del informe que da motivo a este expediente y de otros antes producidos al respecto, que las condiciones actuales de la estación Ingeniero White, del Ferrocarril del Sud, la hacen inadecuada para atender satisfactoriamente las necesidades del servicio de cargas, pues carece de la extensión suficiente y sus vías no tienen la distribución más conveniente para ese servicio; y reconociendo esto la Empresa, la que en nota que corre agregada manifiesta tener en preparación un proyecto para ampliar las instalaciones de la precitada estación, el que oportunamente será sometido para su aprobación;

Se Resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de noventa días para que someta a la aprobación un proyecto relativo a la ampliación de su estación de cargas en Ingeniero White el que deberá comprender una más adecuada distribución de las vías.

Comuníquese, tómese razón en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini

Quejas de Vecinos Por el Mal Estado del Embarcadero de Hacienda en S. Ignacio.

015557—S—1921.— Septiembre 13 de 1921.— Visto este expediente en el que los vecinos de la Estación San Ignacio del F. C. del Sud, se quejan por el mal estado del embarcadero de hacienda; y

Considerando:

Que es conveniente fijar un plazo prudencial para la presentación del proyecto relativo a las mejoras que la Empresa propone introducir en el corral de hacienda de la Estación San Ignacio, y poder así resolver oportunamente respecto a la conveniencia de las obras previstas por la Empresa.

Atento lo precedentemente informado.

Se Resuelve:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del F. C. del Sud para la presentación del plano y memoria descriptiva, relativos a las mejoras a introducirse en el embarcadero de la Estación San Ignacio.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril del Sud.— Prolongación Vía Segunda en Las Nutrias

014403—S—1921.— Septiembre 12 de 1921.— Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se Resuelve:

Aprobar el plano N° 21694 C., el diagrama S. O. 482 G. y su correspondiente memoria descriptiva, demostrativos de la prolongación de la vía segunda de la estación Las Nutrias que se propone llevar a cabo la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 15 DE FEBRERO DE 1922

Por avisos y adicional...	$	366 60
» marcas..........	»	132 —
» suscripción y venta.	»	74 —
	$	572 60

LORENZO PONCE DE LEON

Administrador

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	21	7.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	1	—	1	—	10	21	7.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	—	—	50.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	2.500	—	—	50.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	4.962	82	87	50.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	4.962	82	87	50.000 —

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación del Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	—	10.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales........	—	—	1	—	1	—	1	1	—	10	—	10 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	8.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	1	—	—	—	1	—	1	1	—	25	—	8.000 —

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	—	1	—	—	1	—	1	1	—	25	—	16.800 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	—	46	25	2 500 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	—	2	—	—	2	—	2	2	—	71	25	19.300 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	1.602	—	—	10.000 —
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	1.602	—	—	10.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	1.200	—	—	20.000 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales........	1	—	—	—	1	—	1	1	1.200	—	—	20.000 —

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1921, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	9	29	6.250 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	9	29	6.250 —

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día .... $ [illegible]
Número atrasado .... » [illegible]
Número atrasado de más de un mes... » [illegible]
Semestre .... » [illegible]
Año .... » [illegible]

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro; las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1903)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1910)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por intermedio del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusive de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

La Administración

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2.º Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1.º de Enero en adelante, previo pago de la cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

La Administración

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1.º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará a publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima

GANADERA NUEVA ORIENTAL

2a Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, se cita por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, Río Gallegos (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Autorizar al Presidente del Directorio para que proceda a la devolución de los bienes adquiridos por escritura otorgada en Buenos Aires, el 15 de Diciembre de 1916, a la Sociedad Agrícola y Pastoril «La Oriental», en vista de haberse declarado judicialmente nula aquella transferencia, como también para acordar con la mencionada Sociedad la devolución del precio de venta de dichos bienes, con sus intereses, pudiendo aceptar como cancelación de estos intereses los dividendos acordados y los frutos percibidos hasta el momento del arreglo final, o hacer otros arreglos o compensaciones que creyera más convenientes, facultándolo ampliamente al respecto para todas las tramitaciones judiciales, extrajudiciales o administrativas que fuera necesario realizar.
2º Compra, venta o arriendo de bienes raíces.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

El Directorio

E 15 febrero Nº 9298 v-25 febrero

Aserradero

JUAN CHIOSSONE LIMITADA

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 9 de Marzo de 1922, a las 18 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921, e informe del Síndico.
2º Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3º Nombramiento de un Director, de Síndico y Síndico suplente que terminan su mandato el 24 de Mazo de 1922.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay Nº 2520.

El Directorio

E 15 febrero Nº 9299 v-6 marzo

LA CAUCION COMERCIAL

Sociedad Anónima Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el 9 de Marzo a las 16, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 791, piso tercero en la cual se tratará la siguiente.

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 10º Ejercicio.
2º Nombramiento de los Directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3º Elección de Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (art. 25 de los Estatutos).

Emilio Obligado. — Presidente.

E 15 febrero Nº 9294 v-9 marzo.

Sociedad Anónima

«CARAS Y CARETAS»

Chacabuco Nos. 151/55

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 6 de marzo, a las horas 10, en el local de la sociedad, calle Chacabuco Nº 151, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria; Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio del año 1921;
2º Elección de dos Directores Titulares, un Director Suplente por tres años y un Director Suplente por dos años.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente para el décimoquinto ejercicio.

NOTA: Las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Compañía, hasta el día anterior al de la Asamblea.

Aníbal F. Leguizamón. — Secretario.

E 15 febrero. Nº 9295 v- 6 marzo.

SOCIEDAD GENERAL POBLADORA

25 de Mayo 347- Esc. 350

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la asamblea que debía celebrarse el 11 de febrero el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, convoca nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de febrero a las 16, en el local social 25 de Mayo 347 a fin de tratar la siguiente.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria. Inventario Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al decimocuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921., e informe del Síndico.
2º Sanción del dividendo a distribuir.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente, y de síndico titular y suplente.
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la asamlea, previniéndose que ésta se verificará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra Las boletas de entrada expedidas ya, serán válidas para la nueva asamblea.

El Gerente.

E. 13 febrero Nº 9270 v. 23 febrero.

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Avisamos a los Señores socios que el jueves 23 del corriente mes a las 20 horas, tendrá lugar las elecciones para los cargos Administrativos en el local Social de calle Paraná 555.

B. Gerosa, Gerente.

E 11 febrero Nº 9264 v 23 febrero

CORPORACION MINERA de FAMATINA

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día Jueves 2 de Marzo próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del último ejercicio.
2º. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1922.

El Directorio.

E 11 febrero Nº 9265 v 2 marzo

Centre Català

Chacabuco 863.

La Comisión Directiva, de acuerdo con los Estatutos, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 20 de Febrero actual, a las 21 horas, en su local social, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Ratificación de los artículos de los Estatutos y Reglamento aprobados en la Asamblea del 23 Enero.
2º. Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estado General de Cuentas del año 1921.
3º. Asuntos que los Señores Socios tengan a bien someter a la consideración de la Asamblea.
4º. Nombramiento de 3 socios que hagan el escrutinio de las elecciones y firmen las actas en representación de las Asambleas.
5º. Elección de los miembros que integrarán la C. D. y proclamación de los mismos.

Pedro Mayol, Secretario.

E 11 febrero Nº 9269 v 20 febrero

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero próximo, a las 15 horas en el local de la Sociedad en San Julian para tratar la siguiente,

Orden del Día:

(1) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Cuarto Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
(2) Elección de tres directores.
(3) Designación de Síndico y Suplente.
(4) Aprobación del acta.
(5) Elección de Dos Accionistas para firmar el acta.

San Julián 17 de Enero de 1922.

El Directorio.

E-10 febrero Nº 9257 v-25 febrero

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria del 4 de Marzo de 1922.

Primera Convocatoria

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 4 de Marzo de 1922 a las 15 horas en el local Social Perú 321, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de: Presidente y Vicepresidente por tres años en reemplazo del doctor José Rezzano y señor Vicente Franco, un vocal por tres años en reemplazo del señor Luis Pot, un vocal por un año en reemplazo del señor Clemente Bordenave y un vocal suplente por tres años en reemplazo del señor Juan Reibaldi que terminan su mandato Un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores C. D. Tyler y Alfonso Boude que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1922. — José Rezzano. Presidente.

E-10 febrero Nº 9256 v-4 marzo

Ledesma Sugar Estates And Refinig Company Ltd.

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día dos de Marzo 1922 a la hora diez y seis en las oficinas de la Sociedad calle Sarmiento número cuatrocientos cincuenta y nueve, segundo piso para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Arreglo y cancelación de cuentas entre la Compañía y los accionistas, mediante un aumento de capital.
2º Modificación del artículo cuatro de los Estatutos de acuerdo con el aumento de capital previsto en el punto anterior.
3º Modificación del artículo 25 elevando a siete el número de los Directores titulares.
4º Modificación del artículo 39.
5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

E-10 febrero No. 9260 v-2 marzo

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1922, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento 351, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1921.
2º. — Dictamen del Consejo Sindical.
3º. — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4º. — Elección del Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
5º. — Asuntos varios.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado do Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires Enero 11 de 1922. — El Directorio.

E-11 enero Nº. 8908 v-1º. marzo

CONCESION de APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL RIO AGRIO

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Agrio, solicitada por el Sr. Manuel Guevara, para riego de una parte del terreno de su propiedad ubicado en los lotes 3, 4 y parte del 7. Sección XVI del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Enero 20 de 1922. — Carlos Berro Madero. Director General de Irrigación.

E 20 enero Nº 9014 v. 23 febrero

COMPANIA MERCANTIL y de TRANSPORTES

Domingo Barthe

(Sociedad Anónima)

Segunda convocatoria

No habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para la celebración de la Asamblea convocada para el día 24 de Enero del corriente año, se cita nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Febrero próximo a las 16 horas, en su nuevo local social, Avenida de Mayo 580, 4º piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Informar a los accionistas de las dificultades creadas a la Sociedad por el cierre de créditos bancarios y restricción de ventas.
2º Poner en su conocimiento la presentación del pedido de convocatoria a fin de que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley ratifique la resolución tomada y autorice ampliamente al Directorio por intermedio de su Presidente, a tramitar el juicio, y proponer dentro de él las resoluciones o arreglos que estime más satisfactorios.
3º. Designació de dos accionistas que deban firmar el acta de la Asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la reunión a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires Enero 31 de 1922.

El Presidente

E 1º febrero Nº 9150 v-21 febrero

COMPANIA MERCANTIL CHUBUT

Convocatoria para Asamblea Especial

De acuerdo con lo establecido en los artículos 30 (inciso e) 35, 36 y 55 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Especial Extraordinaria que deberá tener lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, en Gaimán, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1º. Agregar al artículo 2º de los Estatutos: «Constituir hipotecas sobre sus bienes, tomando dinero efectivo, oro o papel, cé-

dulas, bonos u otros valores y especialmente efectuar esas operaciones con el Banco Hipotecario Nacional. Celebrar contratos de prenda, como acreedora o como deudora. Hacer uso del crédito bancario o particular, descontando documentos propios o de terceros, girando en descubierto de cuentas corrientes u obligándose en cualquiera otra forma».

Agregar al artículo 3º de los Estatutos: «Tomar acciones de otras Compañías cuyos fines no se encuentren en oposición con los de ésta y comanditar o asociarse en otra forma a terceros para negocios en general que concuerden con los enumerados precedentemente».

En el artículo 5º sustituir las palabras: «25 años» por «50 años», prorrogando así la duración de la Sociedad.

Agregar al artículo 23: «q) Autorizar hipotecas de los bienes sociales o constitución de prendas, facultando al Presidente, al Gerente o a ambos conjuntamente para suscribir las respectivas escrituras o contratos, así como para hacer uso del crédito bancario o particular».

Agregar al artículo 27: «h) Suscribir por sí solo los pagarés, letras y demás documentos que la Compañía descuente en los Bancos o negocie en el comercio; endosar los que sean otorgados a favor de la Compañía y girar los cheques de la misma aunque fueren en descubierto. i) Conferir poderes especiales para objetos comprendidos en las facultades que este Estatuto acuerda al Gerente».

Agregar al artículo 17: «El Directorio podrá negar, la transferencia de acciones cuando el titular de ellas sea deudor de la Compañía por cualquier motivo, pues las acciones se reputan siempre afectadas en primer término en garantía de las deudas contraídas con la Sociedad y en esa condición son emitidas y se considerarán aceptadas».

2º. Facultar al Presidente del Directorio para gestionar del Superior Gobierno la aprobación de las modificaciones votadas por la Asamblea, autorizándolo para aceptar las variantes que la Inspección de Justicia pudiera exigir.

3º. Designar dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de esta Asamblea.

Gaimán, Enero 23 de 1922. — Elías Owen, presidente. — Richard Nichols secretario.

E 31 enero Nº 9131 v 16 febrero.

COMPAÑIA HIDRO—ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Febrero de 1922, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º. Elección de cuatro Directores titulares y un Suplente.

3º. Elección de Síndico titular y Suplente.

4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, tres días antes del prefijado.

El Secretario

E 31 enero Nº 9125 v 16 febrero

SOCIEDAD ANONIMA

LA NACION

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 20 de Febrero próximo, a las horas 16, en su local calle San Martín 344:

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 13º. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921.

2º. Lectura y dictamen del síndico.

3º. Sanción del dividendo a distribuir.

4º. Elección de dos directores, un síndico titular y un síndico suplente que terminaron sus mandatos.

5º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 33 de los estatutos, sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

E 31 enero Nº 9127 v 20 febrero

LA HOLANDO SUDAMERICANA

Compañía de Seguros

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero del corriente año a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú número 265 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1921 e informe del Síndico.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y tres Directores Suplentes en reemplazo de los salientes. Elección de Síndico y Síndico Suplente (artículo 17 de los Estatutos):

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Art. 23 de los Estatutos: — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea y recibirá la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista en atención a la cantidad de acciones que posea. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

El Directorio

E 1º febrero Nº 9142 v-17 febrero

HACIENDA Y CRIADERO

JOSE BALBIANI

(Sociedad Anónima)

Primera convocatoria

Orden del Día:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso «c», y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 18 de febrero a las 16 horas, en el local social, Callao número 1570, a fin de tratar la siguiente

1º Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al sexto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y de síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 33 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se les atenderá en el local social de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, enero 31 de 1922.

José Balbiani, Presidente.

E 1º febrero Nº 9146 v-18 febrero

GUILLERMO JOHNSTON & Cía.

(Sociedad Anónima Introductora)

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 21 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento Nº 487 a objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º. Consideración y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º. Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 31 Enero de 1922. — Arturo Lymn Presidente.

E 2 febrero Nº 9161 v 18 febrero

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas y Expendio S. A.

Primera Convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 18 de Febrero del corriente año, a las 21,30 horas en el local Social Avenida de Mayo 1373, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio (Enero 1º. Diciembre 31 de 1921.)

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de un Síndico titular y de un suplente.

4º. Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas lo establecido en el título 5º. de los Estatutos sobre la constitución de Asambleas. — Manuel L. Lemos. Presidente. — Vicente Micucci. Secretario.

E 2 febrero Nº 9165 v 18 febrero

WEIL HERMANOS Y CIA.

Sociedad Anónima Exportación de Cereales

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1922 a las 15 horas en nuestro local calle Reconquista 450.

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General por el ejercicio vencido el 22 de Diciembre de 1921.

2º Distribución de utilidades;

3º. Cambio de Directorio.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.

El Presidente

E-2 febrero Nº 9155 v-18 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Febrero a las 11 horas en su local social Rivadavia número 666, (segundo piso) para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921.

2º Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo décimo de los Estatutos.

3º Dar cuenta del nombramiento de tres Directores Suplentes, efectuado por el Síndico en el curso del ejercicio vencido, de acuerdo con el artículo 13º de los Estatutos.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente. Artículo 16º de los Estatutos.

5º Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo 23º de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Rivadavia número 666, piso tercero) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Directorio

E-2 febrero Nº 9160 v-22 febrero

SOCIEDAD ANONIMA

«LAS FLORES»

Directorio:

Talcahuano 727

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero a las 18 en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano Nº 727, 2º piso, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1) Elección de un Director titular para integrar el Directorio por fallecimiento del doctor Adolfo Mugica.

2) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Secretario

E-3 febrero Nº 9178 v-20 febrero

HUNI Y WORMSER LIMITADA

SOC. ANON. EXPORTADORA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1922, a las 16 horas, en el local Social, Calle 25 de Mayo Nº 195 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día

«Liquidación de la Sociedad»

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir y votar en las Asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1922. — E. R. Huni., Presidente.

E. 3 febrero Nº 9172 v. 28 febrero.

SOCIEDAD COOPERATIVA de RIEGO de CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Av. de Mayo 605, 2º piso, el Martes 21 de Febrero a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Discusión de la reforma de los estatutos sociales, de acuerdo con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia.
2º Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922. — El secretario.

E. 3 febrero Nº 9179 v. 20 febrero.

BANCO EDIFICADOR del PLATA

Asamblea Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 31 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 29 del corriente, a las 21 en el local del Banco, Pichincha 172 para considerar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, correspondiente al 11º ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Directorio con designación de cargos y mandato desde 4 de Mayo próximo a 3 de Mayo de 1925.
3º Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio de 1922.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, 1º de Febrero de 1922.
V. B. Otamendi, Secretario.

E 3 febrero Nº 9167 v-20 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL de la PATAGONIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo diez y nueve de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1922 a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Resolver respecto la forma más conveniente de reponer la Pérdida que causan las operaciones del ejercicio.
3º Elección de tres Directores, dos por terminar su mandato y uno por haber elevado su renuncia.
4º Elección de Síndico y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: (Art. 25) De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Río Gallegos, 2 de Diciembre de 1921
George Mc. George. Presidente.

E 3 de febrero Nº 9168 v-20 febrero.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria para el día 25 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 516, para tratar la siguiente:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2º Elección de tres directores titulares por tres años, síndico titular y suplente.
3º Autorización al Directorio para que por cuenta de la Sociedad adquiera en compra los títulos de acciones sociales que se ofrezcan en venta dejando librado a su arbitrio el precio de compra.
4º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos deberán para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse.

Buenos Aires, 3 Febrero 1922.
El Directorio

E-3 febrero Nº 9174 v-20 febrero

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA
Paraná 555

Se avisa a los señores socios que el Jueves 16 del corriente mes a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria con la siguiente:

Orden del Día

1º Relación Administrativa.
2º Rendición de cuenta.
3º Nombramiento de una Comisión de 5 miembros para el control de la inscripción de los socios que se presentarán a votar en la asamblea de las elecciones.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
5º Nombramiento de socio Benemérito del señor Pascual Massone.
6º Nombramiento de socio Protector del señor Domingo A. Guzzo.
7º Propuestas varias.

B. Gerosa, gerente.

E-3 febrero Nº 9176 v-16 febrero

SOCIEDAD FRANCO-ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES «TAXIMETROS»

Sociedad Anónima
Capital 1.450.000 Francos
Casa Matriz Rue Tronchet 17 Paris

Se convoca a los Señores Accionistas, para las Asambleas Extraordinaria y ordinaria que tendrá lugar en el local de la Casa Matriz el día 6 (seis) de Marzo de 1922 a las 15 horas

Asamblea General Extraordinaria
Orden del día

1º Modificación de los estatutos.
2º Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.
3º Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad Extranjera.
4º Asuntos Varios.

Asamblea General Ordinaria

1º Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-21.
2º Informe del consejo de Administración.
3º Informe de los Síndicos.
4º Nombramiento de los Síndicos.
5º Dimisión y nombramiento de Administradores.
6º Asuntos Varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta, podrán hacerse representar en éstas Asambleas depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad Calle Entre Ríos 1356, antes del 25 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Enero 30 de 1922.
La Gerencia

E-4 febrero Nº. 9193 v-21 febrero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
Cangallo 824

Segunda Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 16 de Febrero cte., a las 15 (3 p.m.), en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º. Consideración de la Memoria del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º. Reparto de utilidades.
3º. Elección de cuatro directores titulares por dos años; elección de un director suplente por igual período y de síndico y síndico suplente, para reemplazar a los que cesen en sus cargos.
4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.
El Directorio.

NOTA: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.

Las acciones según lo establece el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositarse en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824) todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

E-4 febrero Nº. 9196 v-16 febrero

Convocatoria

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Febrero del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 267, 8º piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2º Elección de cuatro Directores Titulares por un año, en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe, y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del señalado para celebrarla. (Art. 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.

El Presidente.

E 4 febrero Nº 9189 v-21 febrero

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el ocho del corriente, se convoca nuevamente para el día 20 del corriente a las 17 horas en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 6º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 15 de Febrero de 1922.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

El Directorio

E 4 febrero Nº 9180 v-18 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA
(S. A.)
Cangallo 2675

Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº. 16, de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Febrero de 1922, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5º piso con la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1921, e informe del Síndico.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3º Elección de Síndico y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado por la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1922
El Directorio

E-4 febrero Nº. 9198 v. 24 febrero

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 445 el día 25 del actual mes de Febrero a las 15 horas (3 de la tarde), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1921.
2º. Acordar el dividendo a distribuir.
3º. Nombramiento de dos Señores Accionistas a los fines que determina el Art. 56 de los Estatutos.
4º. Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los Sres. Vicente Sanchez y Antonio Casanegra que terminan su mandato; de un Director por año en reemplazo del Señor Manuel Mieres que renunció; de tres Directores Suplentes, de un Síndico Titular y de un Suplente de Síndico, por un año.

Art. 45 de los Estatutos.— Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión o sea hasta el día 22 del corriente mes inclusive, a las 15 horas (3 de la tarde), que vence la admisión de Acciones.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1922.
El Secretario.

E 6 febrero Nº 9200 v-22 febrero

Sociedad Anónima

«LA TEXTIL ARGENTINA»
Cangallo 1970.

Cumpliendo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la

4a Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar en su local calle Cangallo 1970, el 25 de Febrero de 1922 a las 10 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura, aprobación de la Memoria, Inventario, y Balance del ejercicio del año 1921.

2º. Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Señores Fernando Pérez, Martín Miguens y Jacobo de Paredes, por resultar salientes de acuerdo al art. 14 de los Estatutos.

3º. Elección del Síndico titular y suplente, para el próximo ejercicio.

4º. Designación de dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, los Señores Accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos Bancarios, en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el Boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Fernando Pérez, presidente.

E 6 febrero Nº 9190 v- 22 febrero.

«LA CARBON PLATENSE»

Sociedad Anónima

Asamblea

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que debe efectuarse el día 25 del corriente mes a las 16 en el local social, Reconquista Nº 331, 3er piso.

Orden del día

1º. Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1921.

2º. Reintegración del Directorio.

3º. Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.

4º. Nombramiento de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.

El Gerente

E 7 febrero Nº 9221 v 21 febrero

SOCIEDAD

EDUCACIONISTA ALEMANA

Buenos Aires. — Cangallo 2169

Convocatoria

21a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados a la 24a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintitrés del corriente mes de Febrero a las veintiuna, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1) Consideración y aprobación de la memoria.
2) Mociones de la Comisión Directiva.
3) Elecciones.
4) Autorización para contratar una hipoteca en el Banco Hipotecario Nacional, cancelando las existentes.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero Nº 9224 v-23 febrero

Cooperativa Limitada

de

PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES

CON TAXIMETRO

Buenos Aires, Febrero de 1922.

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo 15 de nuestros Estatutos, invitamos a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que efectuará esta Cooperativa el 20 de Febrero de 1922, a las 15 horas, en el local Cangallo 1756, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro titulares por un año en reemplazo de Antonio M. Fernández, Marcelino Patiño, José Barreiros y Daniel Gatica, que terminan su mandato, tres suplentes, tres de comisión de Control en reemplazo de José A. Bermúdez, Elías García y Manuel Vázquez que terminan su mandato, y un Síndico en reemplazo de Manuel R. Martínez que termina su mandato.

3º Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Claudio Fernández, Presidente

Nota. — Artículo 18 de los Estatutos. — Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 30 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.

E 9 febrero Nº 9250 v-20 febrero

TEATRO ALEMAN

en la América del Sud

Sociedad Anónima

Reconquista Nº 37

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, el jueves 23 de Febrero, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del informe del Directorio y Balance.

2º Renuncia del Presidente y nombramiento del reemplazante.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Secretario

E 9 febrero Nº 9251 v-23 febrero

Sociedad Anónima

LA PENINSULA

Cía. Ganadera y Pobladora

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», Compañía Ganadera y Pobladora, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1922, a las 11 horas, en su local calle Bartolomé Mitre número 441, escritorios 60/61, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Elección de la persona que debe presidir la Asamblea.

2º Autorizar la venta del campo de la Sociedad situado en el Territorio del Neuquén, sobre el Lago Nahuel Huapí, y ratificar un boleto suscripto al efecto con fecha 31 de Enero ppdo.

3º Designar la persona que, con facultades amplias, realice la venta y suscriba la escritura en nombre de la Sociedad.

4º Disolución y liquidación de la Sociedad y designar la persona o personas que deberán actuar en calidad de liquidadores.

5º Nombrar dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría con 5 días de anticipación.

El Directorio.

E 9 febrero Nº 9252 v-25 febrero

NATIONAL LEAD Co.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día tres de Marzo del corriente año, a las once a. m., en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 158 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance formulado por el Directorio, así como de la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y de dos suplentes.

3º Elección de un Síndico titular y un suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos deberán depositar en la Caja de la Compañía o en un Banco sus acciones al menos tres días antes del fijado para la asamblea a fin de tener derecho a participar en ella.

El Directorio.

E 9 febrero Nº 9244 v-3 marzo.

COMPAÑIA

ARGENTINO-PARAGUAYA

DE MADERAS Ltda.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Marzo próximo a las 4 de la tarde, en el local calle Moreno 745 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Consideración y aprobación de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al décimo primero ejercicio e informe del síndico.

2º Elección de síndico por un año.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922.

El Directorio.

E 9 febrero Nº 9246 v-25 febrero

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de

Crédito, Limitada

1861 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1922, a las 16 horas en el local social y a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará inmediatamente después de la Ordinaria, para tratar los siguientes asuntos:

Asamblea General Ordinaria

Orden del día

1º. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 17º. ejercicio.

2º. Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Nicolás Rossi, Mariano Otero Atucha y Bartolomé Ayrolo, que terminan su mandato; un director titular por dos años, en reemplazo del señor Javier Antolín que renunció; un director titular por un año en reemplazo del Dr. Joaquín López Figueroa, que también renunció un director suplente por tres años, y Síndicos, titular y suplente por un año.

3º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del día

1º. Modificación de los Estatutos.

2º. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro Gerente.

E 9 febrero Nº 9239 v-25 febrero.

Nuevas Convocatorias

Sociedad

de

TIERRAS DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1922, a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General correspondiente al noveno ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1921, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Cosme Massini Ezcurra, Pedro Berecetche, Julio C. Borda, Ambrosio Zibecchi, Fortunato E. Carpi y Alberto Duraňona, que terminan su mandato.

4º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5º Autorización al señor Presidente para firmar la escritura pública correspondiente a las reformas del Estatuto, sancionadas por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de Agosto de 1921, con las modificaciones introducidas por el Poder Ejecutivo Nacional.

6º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio

E 16 febrero Nº 9301 v-7 marzo

LA UNION MERCANTIL

Compañía de Seguros

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto que se integren los certificados de acciones de la Compañía (serie B), que tienen el 20 o/o pago, lo que deberá efectuarse en la siguiente forma: Pagarán en sus oficinas, Rivadavia 540, cuotas mensuales del 10 por ciento, la primera del 1 al 10 de Abril próximo, y las restantes del 1º al 10 de cada mes siguiente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

El Gerente

E 16 febrero Nº 9307 v-7 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DEL SUD

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de Marzo de

1922, a las 9 y 30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido.
2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino, Rodolfo Stubenrauch y doctor Eustaquio A. Méndez Delfino.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el art. 34 de los Estatutos, que indica que para tener derecho a concurrir a las Asambleas, las acciones o certificados de acciones deberán ser depositados en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, y que al efectuar ese depósito recibirán en cambio una boleta de entrada con el número de votos que les corresponda.

El Presidente

E 16 febrero Nº 9311 v- 7 marzo

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 7 de Marzo próximo, a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre próximo pasado, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal, representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 14 de 1922.

El Secretario

E. 16 febrero Nº 9302 v 7 marzo

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

Convocatoria.

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos, se convoca a todos los socios de esta institución a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el tres de marzo a las quince horas en nuestro local Palacio de Justicia (Planta Baja) a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

Elección de Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro Secretario, Tesorero, Pro Tesorero y Bibliotecario, hasta el 13 de Abril de 1924, en reemplazo de los Señores Pedro Diana, Manuel Aráoz de Lamadrid, Gerónimo Meira (renunciante), Federico de la Villa Juan Cazales, Fidel Ortiz y Antonio Rouco Oliva, respectivamente que terminan su mandato.

Buenos Aires, Febrero... de 1922
Federico de la Villa, Pro Secretario.

E 16 febrero Nº 9303 v 18 febrero

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anuel, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiere sido publicado.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos

02180

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Oficinas: Florida 391

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 30 de Diciembre de 1919

Capital subscripto..... $ m/n 497.300 —
» realizado .... » » 358.970 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	502700 —
Accionistas	138330 —
Caja: existencia	392238 60
En otros Bancos	3018 43
Gastos de constitución	40357 67
Instalaciones y mobiliario	24619 84
Descuentos y adelantos	254933 72
Depósitos en garantía	450 —
Sección Comercial	21346 93
Valores al cobro	25783 64
Obligaciones de fianzas	7597 90
Valores en caución	14500 —
Valores en custodia	41600 —
Varias cuentas	99807 36
	1567266 09

PASIVO	$ m/n.
Capital	1000000 —
Depositantes en ctas. ctes., plazo fijo y C. de Ahorros	456415 39
Depositantes de valores al cobro	25784 39
Depositantes de valores en caución	14500 —
Depositantes de valores en custodia	41600 —
Varias cuentas	28966 31
	1567266 09

Arturo Peralta Ramos, presidente—B. H. Etchegary, gerente. — C. G. Montes Dhers, contador—C. A. Gómez, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**
— *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 9280 v-16 febrero

02381

Banco Francés del Río de la Plata

Sociedad Anónima

Reconquista 157.— Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado..................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto y realizado......... » » 14.000.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones y títulos varios	3454905 85	935530 90
Inmuebles	3479022 31	246623 07
Caja y depósitos en Bancos	364757 35	16832063 85
Corresponsales en el exterior		12831824 13
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	38138 18	46504133 25
Créditos a cobrar	15 —	2727491 60
Conversiones	8330773 38	
Títulos en custodia y en garantía	37073388 17	53806498 20
Valores al cobro	1123224 30	3892962 36
Cuentas de orden y varias	243985 60	19097887 31
	54108210 14	156875014 67
PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1.ª serie de $ o/s 50,—c/u	14000000 —	
Reservas	1567569 85	
Dividendos a pagar		202397 46
Depósitos a la vista y a plazo fijo	26757 23	56074252 13
Obligaciones a pagar		142903 19
Conversiones		18933575 86
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	37073388 17	53806498 20
Remitentes de valores al cobro	1123224 30	3892962 36
Cuentas de orden y varias	317270 59	23822425 47
	54108210 14	156875014 67

G. Fourvel Rigolleau, presidente.—R. Tobler, gerente.—A. S. Lagalaye, contador general.—Héctor Berger, síndico

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 16 febrero N 9310 v-16 febrero

02313

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Perú Nº 134

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 29 de Abril de 1914 y 20 de Mayo de 1918

Capital Autorizado, Subscripto y Realizado..... $ o/s 3.000.000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes		2877390 21
Acciones		2414987 50
Materiales y mercaderías		10058707 54
Varios deudores		2259193 37
Letras a cobrar		292861 10
Caja y Bancos		55599 39
Pagos adelantados		2149 09
Valores en custodia	163750 —	2634000 —
Acciones del Directorio en depósito	50000 —	
Conversión	3536932 10	
	3750682 10	20589888 20
PASIVO		
Capital	3000000 —	
Fondo de reserva legal	215318 27	
Varios acreedores	95 10	6565905 22
Obligaciones a pagar		3034242 33
Valores en custodia	163750 —	2634000 —
Depósitos de acciones del Directorio	50000 —	
Cuentas varias		284220 10
Valores al cobro		33038 48
Ganancias y Pérdidas	321518 73	
Conversión		8038482 07
	3750682 10	20589888 20

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.—E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. Diego González Jefe.

E 16 febrero N 9306 v-18 febrero

02017

Haras "El Moro" — Sociedad Anónima

Victoria 618

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Octubre de 1917

Capital autorizado.............. $ 1.500.000 — m/l
» subscripto y realizado.. » 1.000.000 — »

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 4º Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones:	
A omitir 3ra. serie, 5.000 acciones....	500000 —
Padrillos, yeguas y productos de carrera,	
Existencia de animales puros s/ carrera	1027734 —
Caballos del servicio:	
Existencia....	1860 —
Muebles y útiles:	
Saldo	5161 55
Campo y poblaciones:	
Saldo.......	140500 —
Construcciones nuevas	
Saldo...	9642 24
Obligaciones a cobrar:	
Importe de esta cuenta........	152152 56
Varios deudores	
Importe de varios débitos .	129195 99
Acciones en depósito:	
Directorio (art. 9º de los estatutos)...	12000 —
	1978546 34
PASIVO	
Capital:	
15.000 acciones	1500000 —
Varios acreedores	
Importe de varios créditos .	82097 44
Cuentas a pagar:	
Varias cuentas, facturas, etc.	5045 89
Fondo de reserva:	
Importe de este fondo.....	26185 53
Fondo de seguros:	
Importe de este fondo... .	149906 27
Fondo de previsión	
Reserva extraordinaria........	50000 —
Directorio:	
Acciones depositadas......	12000 —
Ganancias y Pérdidas:	
Saldo de esta cuenta.......	153311 21
	1978546 34

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Adolfo G. Luro, presidente.—Jacinto V. Crotto, vicepresidente.—Juan M. Despiaux Raúl H. Sahores, vocales.—Rufino F. Luro, director gerente.—Américo Ayala, contador.—Gmo. C. Pasman, síndico

Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al 4º Ejercicio vencido al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Octubre de 1921

DEBE		$ m/l
Padrillos, yeguas y productos:		
Quebrantos sufridos y depreciaciones...		78500 —
Caballos del servicio:		
Quebrantos ...		1335 —
Muebles y útiles		
Importe de depreciación...		947 33
Campo y poblaciones		
Importe de depreciación sobre poblaciones		4500 —
Construcciones nuevas:		
Importe de depreciación...		1071 36
Varios deudores:		
Traspaso de cuenta		1029 —
Gastos generales:		
Saldo de esta cuenta, intereses y comisiones, seguros		139855 64
Saldo		
Ejercicio anterior..............................	$ 485 02	
Saldo de beneficio en este ejercicio	» 152826 98	153311 21
		380549 54
HABER		
Saldo:		
Ejercicio anterior		485 02
Productos s/ de carrera		
Beneficio obtenido...........................		372274 52
Servicios de monta		
Saldo ...		2000 —
Arrendamientos:		
Saldo.....		5790 —
		380549 54

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Adolfo G. Luro, presidente.—Jacinto V. Crotto, vicepresidente.—Juan M. Despiaux Raúl H. Sahores, vocales.—Rufino F. Luro, director gerente.— Américo Ayala, contador.— Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E. 16 febrero N. 9312 v-16 febrero

02395

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

— País de origen: Canadá —

Domicilio: Montreal

Establecida en Buenos Aires — 25 de Mayo 158

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 1º de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: Seguros de Vida

Capital autorizado............. $ 2.000.000 oro Canadiense
» subscripto............... » 2.000.000 » »
» realizado................ » 850.000 » »

Fondos de reserva $ 114.839.444.48 oro Canadiense al 31/12/20

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Balance correspondiente al Trimestre del 1º de Julio al 30 de Septiembre de 1921

de la Agencia de Buenos Aires

DEBE	$ m/n
Casa Matriz (cuenta corriente)...........	—
Depósito en Caja de Conversión......	150000 —
Caja y Bancos...........	3025 93
Propiedades inmuebles..	—
Títulos de renta y valores varios........	141818 18
Préstamos hipotecarios y sobre valores (pólizas)....................	17498 24
Obligaciones a cobrar......	—
Mobiliario y material......	7587 44
Diversos deudores.........	946 88
Gastos de organización....	—
Cuentas de orden..........	—
Fianza corredores....	173 35
	321050 02
HABER	
Casa Matriz (cuenta corriente)........	42849 52
» Matriz (cuenta títulos de renta)............................	141818 18
Reservas.................	—
Siniestros pendientes.......	—
Diversos acreedores.........	9803 37
Cuentas de orden..........	—
Cuentas fianzas:	
Corredores.......	173 35
Saldo.......................	126405 60
	321050 02

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones... .	12850 14
Gastos generales...........	19744 96
Siniestros......	—
Reaseguros locales pasivos .	—
Impuestos y patentes.......	4499 97
	37095 07
HABER	
Primas....................	26922 97
Patentes y Sellos..........	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos...........	—
Intereses............	2226 72
Saldo.....................	7945 38
	37095 07

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá
F. Morgan

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 16 febrero Nº 9285 v-16 febrero

02420

Banco El Hogar Argentino

Crédito Real Mutual — Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires

Fundado el 1º de Septiembre de 1899

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899

Capital Autorizado.......................... $ 75.000.000 — m/l
» Subscripto.......................... » 57.500.000 — »
» Realizado.......................... » 48.503.970 — »

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO			$ m/l
Acciones a emitirse			17500000 —
Accionistas			8996030 —
Préstamos hipotecarios			52988145 87
Propiedades con contrato de promesa de venta			3555321 26
Inmuebles de propiedad del Banco			30935514 60
Deudores por terrenos vendidos a plazos			184373 13
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja		230988 11	
Depósitos en Bancos:			
En el País	4224032 42		
En el Exterior	4421980 59	8646013 01	8877001 12
Muebles y útiles			100000 —
Cuentas Diversas			1361045 27
Cuentas de Ganancias y Pérdidas			753627 03
			125251050 28

PASIVO		
Capital:		
Subscripto	57500000 —	
A emitirse	17500000 —	75000000 —
Fondo de reserva		3093191 15
» » previsión		2149845 52
» » » especial		5000000 —
Utilidad sobre inmuebles vendidos		1554983 23
Obligaciones reembolsadas, saldo deudor del préstamo		15000000 —
» no presentadas al reembolso		1674090 98
Acciones ordinarias "A" valor efectivo		456368 83
Dividendo de acciones no presentados al cobro		564909 22
Cuentas diversas		6427094 75
Certificados, de participación A. B. y C., fondo amortizante de préstamos hipotecarios y promesas de venta		11840099 32
Cuentas de Ganancias y Pérdidas		2490475 28
		125251058 28

J. Carballido, presidente. —Manuel A. Portela, director secretario.— A. Melian, director gerente.— A. C. Fontán, contador general. — Eduardo Rocha, síndico — Alejandro del Castillo, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 febrero Nº 9313 v-16 febrero

02282

— COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA —

SOCIEDAD ANÓNIMA

Bmé. Mitre Nº. 531

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 28 de Junio de 1895

Capital autorizado.................. $ c/s 5000000 —
» subscripto.................. » » 4600000 —
» realizado.................. » » 4600000 —

Balance Mensual de Comprobación de Saldos

al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO	$ oro	$ papel
Acciones a emitir, ordinarias	400000 —	
Terrenos, edificios y maquinaria	8598738 74	11020409 23
Herramientas, útiles y materiales de cultivo, embalaje, construcción y reserva		5886062 38
Carros y animales		655324 67
Caña		6128345 58
Explotaciones varias		166172 60
Emisión de obligaciones hipotecarias	151200 —	
Inventario de productos al 31 de Marzo de 1921		55092 70
Gastos de refinación		2006128 85
Sueldos, gastos generales e intereses	5700 38	3179096 16
Caja		33573 98
Conversión	10042560 89	
	19198200 01	29130206 15

PASIVO	$ oro	$ papel
Capital, acciones ordinarias	4000000 —	
Capital, acciones preferidas	1000000 —	
Fondo de reserva legal	385199 82	
Fondo de reserva extraordinario	500000 —	
Fondo de previsión	350000 —	
Fondo de amortización	3034211 42	
Obligaciones hipotecarias de 5 %, emisión de 1911	1744041 60	
Varios deudores y acreedores, saldo	8153589 70	3933414 54
Venta de productos		2372789 58
Ganancias y Pérdidas	31157 47	
Conversión		22824002 03
	19198200 01	29130206 15

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921.

Compañía Azucarera Tucumana.—Ernesto Pasman, presidente.—Guillermo Altgelt, secretario.— Pablo Cárdenas, síndico

Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 9305 v-16 febrero

01891

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Oficinas: Florida 391

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 30 de Diciembre de 1919

Capital subscripto..... $ m/n 495.800 —
» realizado...... » » 355.870 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1921

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	504200 —
Accionistas	139930 —
Caja: existencia	383694 48
En otros Bancos	11925 56
Gastos de constitución	40357 67
Instalaciones y mobiliario	24583 84
Descuentos y adelantos	247825 66
Depósitos en garantía	450 —
Sección Comercial	18811 79
Valores al cobro	33376 71
Obligaciones de fianzas	7330 80
Valores en caución	14500 —
Varias cuentas	93423 35
	1520409 86

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes en cta. cte., plazo fijo y C. de Ahorros	459893 80
Depositantes de valores al cobro	33377 46
Depositantes de valores en caución	14500 —
Varias cuentas	12638 60
	1520409 86

Arturo Peralta Ramos, presidente—B. H. Etchegaray, gerente.—C. G. Montes Daers, contador—C. A. Gómez, síndico

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 16 febrero Nº 9279 v-16 febrero

02207

Banco Popular de Misiones

Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)

Domicilio: Posadas, Territorio Nacional de Misiones

Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado........ $ 100000 —
» subscripto... ..... » 93080 —
de diez series de acciones
» integrado........ » 75061 —

Balance mensual al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$
Muebles y útiles	2231 62
Gastos de instalación	2546 88
Impresos	833 59
Propaganda y emisión de acciones	365 75
Protocolización y aumento de Capital	285 —
Gastos generales	461 49
Valores depositados al cobro	6483 94
Accionistas	18019 —
Banco de la Nación Arg. s/ Posadas	3938 38
Documentos descontados	75639 17
Acciones	6920 —
Caja	2265 85
Descuento de sueldos	11632 20
	131772 87

PASIVO	$
Capital	100000 —
Depósitos a plazo fijo	4931 59
Comisiones	40 90
Dividendo, segundo ejercicio	726 73
Intereses	852 80
Depositantes	6361 94
Caja de Ahorros	7216 57
Fondo de reserva	5276 67
Banco de la Nación Arg. C/Central	2065 57
Dividendo tercer ejercicio	2721 90
Cuentas corrientes	1378 80
	131772 87

Posadas, Noviembre 2 de 1921

Higinio Arbo, presidente.—A. Bané Romero, gerente.—Juan B. Mercadal, contador.—Vº Bº: R. Hadad, síndico.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 febrero N 9303 v-16 febrero

02214

BANCO POPULAR DE MISIONES

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Domicilio Posadas, Territorio Nacional de Misiones
Representante en Buenos Aires, Dr. Manuel Benítez, Lavalle 1282
Autorizada por el Superior Gobierno el 9 de Septiembre de 1918

Capital autorizado ...	$ 100 000 —
» subscripto y realizado diez series de acciones »	91.210 —
» integrado ... »	72.323 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1921

Aprobado sin ninguna modificación en la Asamblea General celebrada el 31 de Octubre último

ACTIVO		$
Acciones:		
879 acciones en cartera ...		8790 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar ...		18887 —
Caja:		
Existencia según arqueo ...		3275 13
Muebles y útiles:		
Valor de los existentes ... $	2400 02	
Amortización 5 % ... »	120 —	2280 02
Gastos de instalación:		
Saldo de esta cuenta ... »	2680 93	
Amortización 5 % ... »	134 05	2546 88
Impresos:		
Saldo de esta cuenta ... »	919 56	
Amortización 5 % ... »	45 97	873 59
Propaganda y emisión de acciones:		
Saldo de esta cuenta ... »	385 —	
Amortización 5 % ... »	19 25	365 75
Protocolización y aumento de capital:		
Saldo de esta cuenta ... »	300 —	
Amortización 5 % ... »	15 —	285 —
Banco de la Nac. Arg. Suc. Posadas:		
Efectivo en cuenta corriente ...		7469 18
Descuento de sueldos:		
Sueldos descontados pendientes de cobro ...		9318 78
Documentos descontados:		
Documentos descontados pendientes: de vencimiento. $	73391 78	
Documentos descontados vencidos ... »	3439 75	76831 53
Cuentas corrientes:		
Saldos deudores ...		3655 85
Valores depositados al cobro:		
Valores en cartera depositados al cobro ...		3778 88
		138357 59

PASIVO	$
Capital:	
Acciones emitidas ...	100000 —
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta ...	4699 07
Depósitos a plazo fijo:	
Importan las imposiciones ...	4931 59
Caja de ahorros:	
Importan las imposiciones ...	6267 57
Depositantes:	
Saldo de esta cuenta ...	3789 88
Cuentas corrientes:	
Saldos acreedores ...	8550 57
Banco de la Nac. Argentina C/Central:	
Saldo acreedor ...	5811 50
Dividendo segundo ejercicio:	
Saldo acreedor ...	712 48
Pérdidas y Ganancias:	
Saldo de esta cuenta ...	3534 93
	138357 59

Posadas, Noviembre 5 de 1921

Higinio Arbo, presidente.—A. Bané Romero, gerente interino.—Juan B. Mercadal, contador.—Vº Bº: R. Hadad, síndico

Cuentas de "Pérdidas y Ganancias,,

Ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1921
Aprobada sin ninguna modificación en la Asamblea General celebrada el 31 de Octubre último

	DEBE $	HABER $
A muebles y útiles:		
Amortización 5 % ...	120 —	
A gastos de instalación:		
Amortización 5 % ...	134 05	
A impresos:		
Amortización 5 % ...	45 97	
A propaganda y emisión de acciones:		
Amortización 5 % ...	19 25	
A protocolización y aumento de capital:		
Amortización 5 % ...	15 —	
A gastos generales:		
Saldo de esta cuenta ...	7628 27	
Por comisiones:		
Saldo de esta cuenta ...		521 65
Por intereses:		
Saldo de esta cuenta ...		10975 82
Utilidades líquidas ...	3534 93	
	11497 47	11497 47

Posadas, Noviembre 5 de 1921

Higinio Arbo, presidente.—A. Bané Romero, gerente interino.—Juan B. Mercadal, contador.—Vº Bº: R. Hadad, síndico

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— Diego González. — Jefe

E. 16 febrero N. 9309 v-16 febrero

02189

"LA MUNDIAL" Compañía de Seguros

SOCIEDAD ANÓNIMA

Avenida de Mayo 847 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910
— VIDA — INCENDIO —
Capital autorizado y subscripto $ 2.000.000 — curso legal
Capital realizado ... » 800.000 — » »

Balance de Saldos — Primer Trimestre del 11º. Ejercicio

(1.º de Julio de 1921 al 30 de Septiembre de 1921)

DEBE		$ c/l
Accionistas, cuotas a pagar ...	1200000 —	
» primas a integrar ...	120000 —	1320000 —
Caja y Bancos ...		263087 03
Propiedades inmuebles ...		2853313 59
Títulos de renta y valores diversos ...		306000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores ...		1107934 40
Préstamos sobre Pólizas de Vida ...		582307 01
Obligaciones a cobrar ...		452543 41
Mobiliario y material ...		10957 55
Diversos deudores ...		540295 46
Gastos de organización a amortizar ...		1 —
Gastos de explotación ...		166599 09
Siniestros ...		113444 96
Cuentas de orden ...		0 —
		7716783 60

HABER			
Capital ...			2000000 —
Reservas:			
Estatutoria ...	101303 87		
Riesgos en curso Incendio ...	60766 76		
Accidentes ...	52621 -		
Matemática Vida ...	3342915 84		
Rentas vitalicias ...	222603 51		
Extraordinaria ...	220000 —		
Disponible ...	8081 88	4008292 86	
Beneficio para asegurados Vida ...		560616 66	
Siniestros pendientes ...		106500 —	4675409 52
Diversos acreedores ...			706821 24
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.) ...			334552 84
Cuentas de orden ...			0 —
			7716783 60

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Antonio León Lanusse presidente.— Joaquín Gorina, director-general — Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 14 febrero N 9272 v-16 febrero

01551

BANCO GARANTIZADOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANÓNIMA

Oficinas: Florida 391

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 30 de Diciembre de 1919.

Capital subscripto ... $ m/n	493.800 —
» realizado ... » »	363.970 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones ...	506200 —
Accionistas ...	129830 —
Caja: existencia ...	397370 10
En otros Bancos ...	17713 26
Gastos de constitución ...	40357 67
Instalaciones y mobiliario ...	21583 81
Descuentos y adelantos ...	249705 40
Depósitos en garantía ...	450 —
Sección Comercial ...	18367 31
Valores al cobro ...	31281 76
Obligaciones de fianzas ...	7330 80
Valores en caución ...	14500 —
Varias cuentas ...	81998 69
	1519688 83

PASIVO	$ m/n.
Capital ...	1000000 —
Depositantes en cta. cte., plazo fijo y C. de Ahorros.	461564 78
Depositantes de valores al cobro ...	31282 51
Depositantes de valores en caución ...	14500 —
Varias cuentas ...	12341 54
	1519688 83

Arturo Peralta Ramos, presidente—B. H. Etchegaray, gerente.—C. G. Montes Dhers, contador—C. A. Gómez, síndico.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — ***Diego González*, Jefe.**

E. 16 febrero Nº 9278 v-16 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAMARA DE DIPUTADOS

BASES DE LICITACION

Para la publicación diaria de las

Sesiones y Folletos de la Honorable Cámara

Art. 1º Para poder tomar parte en la licitación los interesados deberán presentar un certificado de depósito de tres mil pesos moneda nacional en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente y del señor Secretario habilitado de la Honorable Cámara, Esta cantidad se duplicará al firmar el contrato en garantía de su cumplimiento. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado.

Art. 2º La Presidencia de la Honorable Cámara se reserva el derecho de aceptar en todo o en parte las propuestas que considere más convenientes o de rechazar todas las que se presenten ó dejar sin efecto la licitación celebrada y llamar a una nueva.

Art. 3º Las multas que se impongan a las casas contratistas se harán efectivas sobre los fondos que le adeude la Honorable Cámara por trabajos hechos o por razón del depósito de garantía, debiendo reintegrarse éste inmediatamente en la cantidad en que haya quedado mermada. Las multas se impondrán por resolución de la Presidencia de la Honorable Cámara por simple vía administrativa, sobre los fondos ya mencionados, debiendo considerarse como cosa juzgada para el interesado las resoluciones que dictare aquélla.

Art. 4º Para el caso de que no tenga la casa contratista fondos ni créditos por trabajos hechos, sobre los cuales puedan hacerse efectivas las penas que le sean impuestas, así como la reintegración del depósito en su caso (artículo 3º), aquélla reconoce en la Secretaría de la Honorable Cámara, autorizada por la Presidencia de la misma, personería y autoridad suficientes para exigirles el pago en juicio, cobrando por sí misma o por mandatario; y reconoce igualmente que servirá de suficiente título ejecutivo al efecto el competente certificado, autorizado por el Presidente de la Honorable Cámara en el que conste la multa impuesta.

Art. 5º Cada falta de cumplimiento al presente contrato cuya sanción no estuviese expresamente establecida en el mismo, se penará con una multa de cien a quinientos pesos, impuesta por la Presidencia, sin perjuicio de los descuentos a que pueda haber lugar.

Art. 6º El licitante cuya propuesta fuera aceptada, sin perjuicio del depósito de garantía, acreditará el encontrarse en todo momento en condiciones por los elementos que posea. de dar exacto cumplimiento al compromiso contraído.

Diario de Sesiones volante

Impresión

Art. 7º La impresión se hará en papel de diario, en forma de cuaderno, y tendrá la página sin recortar 20,5 por 29 centímetros.

Art. 8º El tipo empleado será cuerpo 10, sin interlíneas para la parte oral, y 8 de la misma familia sin interlíneas para los documentos y redacciones.

Art. 9º La composición será a dos columnas, medida 17, y cada columna contendrá 62 líneas de cuerpo 10, o su equivalente, si hubiera, en cuerpo 8.

Art. 10. Se usará redonda, bastardilla, negrita o versalita, según lo indiquen los originales o las instrucciones que se den para el trabajo.

Art. 11. En los casos especiales de cuadros, estadísticas, mapas, planos, etc., la casa contratista procederá respecto de su composición, colocación y demás detalles según las instrucciones que reciba del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 12. La casa contratista deberá recibirse en el cuerpo de taquígrafos de los originales de cada sesión, los que serán entregados por partes, siempre que sea posible.

Art. 13. Será de cargo exclusivo de la casa contratista la debida corrección de las pruebas, sin perjuicio de las correcciones que en las mismas juzgue oportuno hacer la Secretaría de la Honorable Cámara. La casa contratista deberá entregar las pruebas que se le soliciten, como también las que sean necesarias para los diarios, salvo orden en contrario de la Secretaría.

Tirada

Art. 14 La publicación íntegra de la sesión saldrá indefectiblemente al día siguiente de aquel en que se haya iniciado.

Art. 15. Doscientos cincuenta ejemplares serán distribuídos bajo sobres con dirección impresa. Los sobres serán de papel manila y tendrán el formato conveniente para contener el cuaderno de la publicación sin doblar. Los sobres y su impresión correrán por cuenta de la casa contratista.

Art. 16. Todos los ejemplares de la publicación serán abrochados (cuando pasen de cuatro páginas) y cortados. Podrán solamente ir doblados los destinados al interior de la república.

Reparto

Art. 17. Exterior. — La casa contratista entregará en la sucursal de correos de la Honorable Cámara los ejemplares correspondientes al exterior (cuatrocientos), franqueados por cuenta de la casa impresora, los días de salida de correo, en la siguiente forma: para Uruguay y Bolivia diariamente; para Paraguay los días de vapor; para Chile y Perú los días de ferrocarril de combinación; y para las otras repúblicas de Centro y Norte América y Europa los días de valija, según indique el correo.

Art. 18. Capital. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes a la capital a la hora 7 del día de su publicación, determinado en el artículo 14. debiendo la casa contratista seguir estrictamente las indicaciones que el director del cuerpo de taquígrafos le hiciera respecto de la forma de entrega al correo de todos los ejemplares ya clasificados por repartos y por sucursales.

Art. 19. Interior. — La casa contratista entregará en el correo los ejemplares correspondientes al interior, clasificados y empaquetados por ferrocarriles, y con arreglo a las indicaciones que le haga el director del cuerpo de taquígrafos, a la hora 7 del día de su publicación, los destinados al radio urbano (servicio urbano de ferrocarriles) y el resto antes de la hora 13 del mismo día. Los ejemplares destinados al servicio de la Cámara serán remitidos directamente, antes de la hora 11, a la mayordomía de la Cámara y a la orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 20. Las formas de entrega establecidas en las bases anteriores podrán ser modificadas por orden del director del cuerpo de taquígrafos.

Art. 21. Los horarios establecidos para la entrega de las publicaciones regirán siempre que se hayan entregado a la casa contratista todos los originales de la sesión antes de la hora 1,30 del día de la publicación. Si hubiera demora en la entrega de todos los originales, por parte del cuerpo de taquígrafos, los términos expresados se prorrogarán a razón de media hora por cada quince minutos de atraso, no pudiéndose computar las fracciones menores de ese lapso de tiempo.

Art. 22. El reparto se hará por el correo, siendo considerada esta publicación como correspondencia oficial, salvo la lista para el exterior.

Art. 23. Las fajillas para el reparto serán hechas por cuenta de la casa contratista en papel de diversos colores, de acuerdo con los originales e indicaciones que reciba. La impresión de las fajillas será hecha por la casa contratista en el término de cuatro días por cada cinco mil direcciones. Será también por cuenta de la casa contratista la impresión de nuevas fajillas por cambio de dirección,

Precio

Art. 24. Las propuestas se formularán dando precio separadamente por cinco mil, diez mil, quince mil y veinte mil ejemplares, debiendo estipularse rebajas proporcionales por los millares intermedios. El precio se fijará por página y ciento de ejemplares, comprendiendo el texto, cuadros, planos, mapas, planillas, presupuesto, etcétera. Cuando en la última página la composición no llegue a media página se computará por media página.

Art. 25. El pago de la publicación diaria lo ordenará mensualmente la Secretaría, previo informe expedido por el director del cuerpo de taquígrafos de haberse llenado las condiciones del contrato por la casa impresora, a cuyo fin se establecerán por dicho funcionario las medidas de contralor necesarias. Los certificados correspondientes que remita la oficina del correo y que pasarán al cuerpo de taquígrafos, servirán para acreditar el número de ejemplares entregados, así como la fecha y hora de la entrega. Los certificados referidos se remitirán a la división contaduría y administración para su archivo.

Penalidad

Art. 26. La casa contratista será pasible de un descuento del diez por ciento del valor de cada edición por cada media hora de retardo en la entrega establecida en los artículos 18 y 19, hasta alcanzar el importe el cincuenta por ciento de dicha edición. Si la entrega se demorase por más de dos horas y media, o no se publicase el Diario de Sesiones durante un día o dos, o si reincidiese en cualquiera de estas moras por más de tres veces, será facultativo de la presidencia de la Honorable Cámara rescindir el contrato y encargar a otra casa la impresión por cuenta de la casa contratista. En caso de rescisión del contrato por culpa de la casa contratista, ésta, sin perjuicio de la multa que se le impusiere, perderá el depósito de garantía, quedando facultado el Señor Presidente de la Honorable Cámara a retener las sumas adeudadas al impresor para responder a los daños y perjuicios que la rescisión pueda causar por cualquier concepto.

Art. 27 Cuando en la impresión hubiese líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, o que no correspondan al texto o contengan cualquier otro defecto u error que, a juicio del director del cuerpo de taquígrafos, sea imputable a la casa contratista, por descuido de la misma, sufrirá ésta una multa de cien a quinientos pesos moneda nacional en cada caso, y su monto será fijado por la presidencia de la Honorable Cámara sin perjuicio de hacerse por cuenta de la casa contratista las reimpresiones o correcciones que juzgue necesarias el director del cuerpo de taquígrafos y que se practicarán en la forma y en el término que se establezcan.

Art. 28. Al día siguiente de hecha la publicación de una sesión, la casa contratista entregará al cuerpo de taquígrafos pruebas de galera en la forma y cantidad que se le indique, más un ejemplar de las mismas pruebas que contengan los documentos.

Proyecto de Presupuesto y Folletos

Art. 29. La publicación del proyecto de presupuesto del poder ejecutivo se hará en el mismo formato y tipos que el Diario de Sesiones permanente, con una o dos columnas, y en papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se determine. Las tapas serán de media cartulina y se computarán como las páginas interiores.

Art. 30. Los folletos de la Honorable Cámara que contengan proyectos de ley y sus fundamentos, tendrán un formato de 13 por 20 centímetros, medida 17, y cada página contendrá 48 líneas de cuerpo 8 o su equivalente en cuerpo 10, empleándose papel común o de obra de 35 kilos la resma, según se disponga; irán encuadernados a la rústica, y llevarán tapas de media cartulina que se computarán como las páginas interiores.

Art. 31. La imprenta entregará pruebas de segunda del proyecto de presupuesto dentro de las 48 horas de recibidos los originales, y la impresión total del mismo deberá quedar terminada dentro de los veinte días subsiguientes. La falta de cumplimiento a esta disposición hará incurrir a la imprenta en una multa del cinco por ciento del importe del trabajo, por cada día de retardo.

Art. 32. De los demás folletos la imprenta dará pruebas a la mayor brevedad posible, pero su impresión deberá quedar terminada dentro de los ocho días de recibidas las últimas pruebas con la orden de impresión. En caso de demora se aplicará la multa de que habla el artículo precedente.

Art. 33. El tiraje ordinario del proyecto de presupuesto y de los folletos será de 1.000 ejemplares; pero la casa contratista ofrecerá además precios por 2.000 y 3.000 ejemplares, en el papel común y de obra mencionado, para el caso de que se disponga aumento de tirada.

Art. 34. El precio se fijará por pliego de 16 páginas, y no será alterado aun cuando contengan trabajos, cuadros estadísticos, columnas de números, etc. Cuando la composición no llegue a media página se computará media página.

Art. 35. El pago lo ordenará la secretaría previo informe de la división correspondiente que compruebe que la impresión se ha hecho en debida forma. No se tomará en cuenta para el pago las páginas en que haya líneas traspuestas, suprimidas, repetidas, cambiadas, invertidas, que no correspondan al texto, así también como si resultare algún error o defecto de impresión de importancia imputable a la casa contratista. En tales casos estará además obligada la casa contratista a hacer un nuevo tiraje corregido, por su cuenta, sin perjuicio de las penas anteriormente establecidas.

Art. 36. La presidencia de la Honorable Cámara se reserva la facultad de mandar imprimir el proyecto de presupuesto del poder ejecutivo, así como el despacho de la comisión sobre el mismo, en los talleres de la casa.

Art. 37. La casa licitadora cotizará precios por la impresión de la Orden del Día en número de quinientos y mil ejemplares, por cada página de la misma, en igual formato y papel especificado en el artículo 29, bajo la condición de una entrega inmediata. La Secretaría determinará en qué casos habrá de imprimirse la Orden del Día por la casa licitadora.»

Buenos Aires, Febrero 9 de 1922.

v-14 marzo

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente, a las 14 horas, para la provisión de chapas canaletas, caballetes de cinc, pino tea machihembrado, papel para empapelar, etc., con destino a obras a ejecutarse en el Corralón Sud de la Administración General de Limpieza, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1922.

El Secretario

E 16 febrero S/p.p. v-23 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 26137. S. 922. llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería, etc., con destino a la Superintendencia de Mercados. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires. Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp v 18 febrero

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 25877. L. 922. llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 20 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires. Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

E 8 febrero S/pp v 18 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierro y remaches con destino a la construcción de puertas y ventanas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.
El Secretario.

E 8 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los puentes en los cruces de las calles Concordia y Esperanza con el Arroyo Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.
El Secretario.

E 8 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión de muebles y demás útiles con destino a la nueva oficina del Registro Civil de Nueva Chicago, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente, Nº 84613—C—920, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 16 del corriente a las 15 horas, para la provisión de archivos de acero con destino a la Inspección de Topografía, Catastro, Bienes, Raíces y Numeración del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 245—D—1922, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
El Secretario

E 7 febrero S/pp. v 17 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de un puente sobre el Arroyo Maldonado, en su cruce con la calle Lope de Vega.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1922.
El Secretario.

E 14 febrero s/pp. v- 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de escritorios de roble.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1922.
El Secretario.

E 14 febrero s/pp. v-21 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas, para la provisión de maderas.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1922.
El Secretario.

E 14 febrero s/pp. v- 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción de los servicios sanitarios en el Pabellón de Autopsias del Hospital Salaberry.
De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1922.
El Secretario.

E 14 febrero s/pp. v-21 febrero.

BASES

PARA LA CELEBRACION DEL CONCURSO DE TAPONES HIGIENICOS

Art. 1º. — De acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 8 de Noviembre de 1917, llámase a concurso por el término de tres meses para la presentación de modelos de tapones higiénicos destinados a ser colocados en envases que contienen bebidas refrescantes o alcohólicas para ser expedidas al detalle.
Art. 2º. — Los modelos de tapones higiénicos deberán construirse con materiales inatacables de fácil limpieza que no contengan substancias tóxicas y cierre hermético.
Art. 3º. — En ningún caso serán tomados en cuenta los modelos que requieran para su colocación o uso, manipulaciones directas o indirectamente puedan contaminarlos después de haberse procedido a su higienización.
Art. 4º. — Los modelos presentados serán examinados por una Comisión especial presidida por el Director de la Administración Sanitaria y Asistencia Pública e integrada por el Jefe de la Inspección Técnica de Higiene y el Jefe de la Oficina Química Municipal. Esta comisión deberá expedir su dictamen dentro de los treinta días de haberse cerrado el concurso respectivo.
Art. 5º. — Los concursantes están obligados a hacer entrega del número de modelos que le sean requeridos por la Comisión, con informaciones precisas sobre sus materias primas de construcción y detalles amplios por escrito sobre su manejo.
Art. 6º. — Los ensayos prácticos se efectuarán en una fecha determinada por la Comisión, limitándose a las personas que hayan presentado modelos y labrándose un acta especial en la que se hará constar el resultado obtenido.
Art. 7º. — Las presentes bases serán publicadas durante el término de diez días en los diarios «La Epoca», «La República» y Boletín Oficial.
Art. 8º. — Comuníquese, etc.

E 10 febrero S-pp. v-21 febrero

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, destinados al servicio durante el año en curso.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras, Victoria Nº 295, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 3 de Marzo próximo venidero, a las 14 horas.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1922. — Luis Marforio, Jefe de la Oficina de Compras.

v-16 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 15 horas de los días 15 de Marzo, 15 de Junio, 15 de Septiembre y 15 de Diciembre del año 1922, tendrán lugar las licitaciones públicas para la provisión de forrajes con destino a la manutención de la caballada de Policía, durante el 2º trimestre, 3er. trimestre y 4º trimestre del corriente año y primer trimestre del año 1923, respectivamente, acto que se realizará en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.
Buenos Aires, Febrero... de 1922.

v-18 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión, de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 25 de Febrero del corriente año, a las 9 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la secretaría de dicho establecimiento.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1922
El Director

v-25 febrero

Llámase a licitación para la provisión de 100.000 kilos de harina «0» y «00», destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes.
La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 11 de Marzo de 1922, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de este establecimiento.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1922
El Director

v-11 marzo

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 2 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de telas, y a las 15.30 para la de frazadas. Informes, Reconquista 269.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1922.
La Secretaria

Llámase a licitación hasta el 9 de marzo a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-9 marzo.

Llámase a licitación hasta el día 2 de marzo próximo a las 15 para la provisión de telas.
Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v-2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 23 de Febrero a las 15 para la ejecución de la carpintería metálica de la nueva Casa de Huérfanas, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el 6 de Marzo a las 15, para la provisión de 23.000 azulejos con destino al Asilo M. Rocca, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.
La Secretaria

v-6 marzo

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO de ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda Licitación Pública para la provisión de drogas en general y artículos de cirugía, durante el año 1922, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva.
La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 10 horas del día 18 de Febrero de 1922.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los que los solicitaren en la Comisión Asesora, Alsina 2650, Capital Federal y en la Dirección de este Asilo.

12 litros aceite almendras dulces.
100 litros aceite bacalao blanco.
100 gramos aceite cade.
10 kilos aceite ricino.
10 kilos aceite sésamo.
3 litros ácido acético.
10 kilos ácido bórico polvo.
20 kilos ácido cítrico.
520 gramos ácido pícrico.
250 gramos ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico al éter.
100 gramos ácido tímico.
500 gramos Adrenalina solución.
5 litros agua destilada de azahar.
2 litros agua destilada laurel cerezo.
200 litros agua oxigenada.
5 kilos alcanfor en panes.
200 litros alcohol rectificado (libre de impuestos.
200 gramos alcoholaturo raíz acónito
3 kilos almidón polvo.
1 kilo aloes socotrino.
1 kilo alquitrán vegetal.
2 kilos alumbre polvo.
2 litros amoníaco puro.
500 gramos amonio acetato líquido.
1 kilo antipirina.
50 gramos apomorfina clorhidrato.
25 gramos argirol.
250 gramos aristol.
10 gramos arsénico ioduro.
500 gramos arrhenal.
3 kilos antipirina Bayer.
3 kilos azúcar de leche.
5 kilos azufre precipitado.
3 kilos azafrán en hebra legítimo.
2 kilos anís en grano.
2 litros bálsamo Opodeldoc líquido.
250 gramos bálsamo del Perú.
250 gramos bálsamo de Tolú.
5 kilos bálsamo tranquilo.
250 gramos belladona hojas.
10 litros bencina.
1 kilo bismuto subgalato.
10 kilos bismuto subnitrato.
50 gramos bromoforno.
2 kilos bufach.
500 gramos cafeína pura.
10 kilos calcio carbonato.
2 kilos calcio cloruro.
1 kilo calcio fosfato.
500 gramos calcio glicerofosfato.
500 gramos calcio hopofosfitos.
500 gramos calomel al vapor.
1 frasco Carbón de Belloc 1 kilo.
30 gramos carmín.
2 kilos cera blanca.
25 kilos cloral hidrato.
1 kilo Cloroformo comercial.
2 kilos Coca hojas.
100 gramos Cocaína pura.
10 gramos Collargol.
250 gramos Colodión elástico.
29 kilos Cremor tártaro.
100 gramos Creosota de la Haya.
600 litros Creolina.
5 gramos Digitalina cristalizada.
100 gramos Dionina patente.
500 gramos Ergotina Bonjean.
500 gramos Ergotina Ivón.
10 kilos Lino entero.
50 kilos Lino harina.
5 kilos Lisol.
10 kilos Magnesia calcinada.
15 kilos Magnesia carbonato
250 gramos Magnesia glicerofosfato.
30 kilos Magnesia sulfato.
2 kilos Manzanilla flor.
200 gramos Mentól.
2 litros Metilo salicilato.
10 kilos Mostaza harina.
500 gramos Naftol benzoato.
25 gramos Novocaína.
5 kilos Nuez vómica polvo.
100 gramos Opio polvo.
1.500 gramos Ovarina polvo.
100 gramos Plata nitrato cristalizada.
5 kilos Potasio carbonato.
25 kilos Potasio de bromuro.
1 kilo Potasio clorato.
1 kilo Potasio permanganato.
5 kilos Potasio ioduro.
250 gramos Quinina bromhidrato.
250 gramos Quinina sulfato.
200 gramos Resorcina.
1 kilo Salol.
3 kilos Sal nitro.
5 kilos Sodio benzoato.
10 kilos Sodio bicarbonato.
5 kilos Sodio borato.
1 kilo Sodio cacodilato.
1 kilo Sodio glicerofosfato.
500 gramos Sodio salicilato.
50 kilos Sodio sulfato.

20 kilos Talco de Venecia.
1 kilo Tanalbina.
500 gramos Teobromina.
10 gramos Escopolamina clorhidrato.
1.500 gramos Esencia de anís.
500 gramos esencia de limón.
500 gramos esencia de menta.
20 litros de Trementina.
2 litros Esperma ballena.
5 litros Eter sulfúrico.
200 gramos Eucaliptol.
100 gramos extracto de genciana.
100 gramos extracto de opio.
2 litros extracto flúido c.n.a.
250 grámos de extracto flúido espino cerval
250 gramos extracto flúido Hammamelis
250 gramos extracto fluído Hidrástis Canadiensis
3 litros extracto fluído Polígala
1 litro extracto flúido Ratania
2 litros extracto fluído de Tolú
10 cajas Electrargol ampollas
200 gramos Fenocetina
250 gramos Fenolftaleína
20 litros Formol
30 kilos glicerina pura a 30 grados
15 kilos goma arábiga polvo
300 gramos guayacol
300 gramos guayacol carbonato
10 cajas Haptigógeno Neumo Méndez
200 gramos hierro glicerofosfato
10 cápsulas Yodolipol
2 kilos Yodoformo polvo
3 kilos Yodo sublimado
20 kilos jabón negro potásico
5 kilos kola nuez polvo
3 kilos lanolina
100 gramos lecitina
5 kilos licopodio
1 kilo terpina hidráto
5 kilòs tilo flor
1 kilo thiocol roche
1 litro tintura belladona
1 litro tintura de benjuí
5 litros tintura canela
500 gramos tintura coca
20 litros tintura genciana
2 litros tintura jalapa compuesta
250 gramos tintura de opio
500 gramos tintura quina
1500 gramos tiroidina polvo
2 kilos tubos de goma para irrigador
1 kilo urotropina
600 tubos vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos vaselina blanca
20 kilos vaselina amarilla
5 kilos vaselina líquida
250 gramos veronal
3 kilos zinc óxido

Artículos para Cirugía

200 kilos algodón hidrófilo, paquete de 250 gramos
100 agujas para inyecciones hipodérmicas
100 agujas para inyecciones intramúsculares
36 cepillos para uñas
2 irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros gasa hidrófila, indíquese ancho y envíese muestra
36 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 jeringas pera surtidas
24 jeringas sistema Lüer de 2 c. c
36 jeringas sistema Lüer de 1 c. c
6 carreles tela adhesiva de 5/5
36 termómetros clínicos Pilischer
36 termómetros clínicos comunes

El Director

v-21 febrero

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al (3%) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 3 de Julio de 1922 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio.

Buenos Aires, Enero de 1922.

v-20 marzo.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4569, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de m$l. 588.052 y m$l, 72,660,

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el dercho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas,

Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.

El Secretario.

v-21 febrero.

BANCO DE LA NACION.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las Sucursales Sunchales (Prov. de Santa Fe) Vicuña Mackenna (Prov. de Córdoba) y ampliación del de Junin (Prov. de Buenos Aires).

Los planos y pliego de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en las Sucursales mencionadas, antes de las quince horas del día 16 de marzo próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Los Gerentes

v-16 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 4.—L—1922

Llámase a licitación privada por segunda hasta el días diez y seis del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de Ferretería

50 vidrios dobles de 0.432 x 0.483.
15 vidrios dobles de 0.405 x 0.584.
15 vidrios dobles de 0.560 x 0.584.
20 vidrios dobles de 0.405 x 0.432.
10 vidrios dobles de 0.305 x 0.485.
10 vidrios dobles de 0.305 x 0.435.
35 vidrios dobles de 0.473 x 0.510.
30 vidrios dobles de 0 331 x 0.457.
15 vidrios dobles de 0.457 x 0.584.
15 vidrios dobles de 0.330 x 0.558.
50 vidrios dobles de 0.432 x 0.579.
10 vidrios dobles de 0.432 x 0.508.
10 vidrios dobles de 0.356 x 0.405.
2 metros de tela metálica reforzada, soldada malla de Q. 002 m/m. para zarandear arena.

Material y Herramientas para Calzados

48 carreteles hilo negro marca «Oso» Nº 5.
12 trinchetas marca «Plantilla».
1 trincheta forma puñal, para cortador de calzado, angosta.
3 desbarbadores.

Alfarería

10.000 macetas de barro de 11 centímetros diametro.

Materiales de Construcción

10 curvas para caños ventilación «guisa» de 101.60 m/m.
10 curvas para caños barro de 101.60 m/m.
20 metros lineales, caño barro esmerilado de 76.20 m/m de diámetro.

Por más datos y pliego de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institucion todos los días hábiles. — Márcos Paz, Febrero 8 de 1922. — (U. T. 4 Márcos Paz. F. C. S)

El Secretario

v 16 febrero

Universidad Nacional del Litoral

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de herramientas con destino a los talleres de Mecánica Carpintería. Cestería, Talabartería y Herrería de esta Facultad cuyo detalle y pliego de condiciones se hallan en Secretaría a disposición de los interesados, los que podrán obtenerlos todos los días hábiles de 16 a 18 horas en el local de dicha Secretaría, (Escuela Normal Regional de Profesores).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el Jueves 16 de Marzo en el mismo local a las 16 horas, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Febrero 3 de 1922. — José León Guerrero, Secretario Interino.

v 16 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los Niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, Tutores o Encargados.

La matricula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a 100 moneda nacional (Artículo 44 Inciso 8º, de la Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodriguez Peña 953 de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12 horas).

El Secretario General

v-15 marzo.

Llámase a licitación pública hasta las 10 del día 25 de febrero próximo, para la provisión de dotaciones completas de ropa y calzado para los niños pobres de las escuelas dependientes de la repartición. — Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935. - Planta baja). - El Secretario General.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 9 de marzo próximo, para la adquisición de artículos para el servicio de te. y de limpieza. que necesitarán las oficinas de la repartición durante los meses de abril. mayo, junio. julio. agosto y septiembre próximos. — Datos en D. Administrativa. — Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

v 9 marzo.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de marzo próximo para la provisión de artículos para el Taller de Reparaciones y Sección Embalaje de Dirección Administrativa. — Datos en esta Oficina. (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-1º marzo.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento durante el próximo mes de marzo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogotes.

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos papas, libre de brotes y de marchitas.
1.150 docenas de duraznos y bananas, especificando el precio por clase.

Lechería

7.500 litros de leche de vaca en condiciones reglamentarias.
75 kilos de manteca.

Almacén

180 kilos de aceite de oliva de 1ra. «Ottone» o «Boca negra».
90 kilos aceite 2da.
1100 kilos arroz «Bremen»
40 kilos arroz «Glacé»
70 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
520 kilos azúcar «Tucumana» de 1a
700 kilos azúcar «Tucumana» 2da.
280 kilos arvejas secas enteras.
60 kilos bacalao sin espinas.
10 litros alcohol rectificado.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
26, kilos fariña.
280 kilos garbanzos de 1ra.
300 kilos grasa de vaca, derretida de 1ra.
700 gramos hongos secos de 1ra. especiales.
18 litros kerosene.
26 kilos lentejas de 1ra.
280 kilos porotos «Tapes»
40 kilos pimentón de 1ra. dulce.
8 kilos queso Goya de rallar.
30 kilos sal fina.
800 kilos sal gruesa.
90 kilos tocino de 1ra.
3 kilos te Nº 500 u otra marca. buena.
50 litros vinagre de vino.
250 kilos yerba.
1100 kilos jabón amarillo o negro en barras.

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
190 kilos de café «Brasil» 1ra. molido.
130 kilos de café «Brasil» 2da. molido.

Fideería

400 kilos de fideos blancos dedalitos «Especiales»
200 kilos de fideos blancos surtidos «Especiales»
35 kilos de fideos amarillos surtidos «Especiales»
350 kilos sémola de 1ra.
20 kilos harina de trigo de 2da.
120 kilos de harina de maíz.
26 kilos de maíz pisado.
26 kilos de trigo pisado.

Ferretería

5 docenas de juegos de cubiertos de madera.
5 docenas de platos de lata cónicos de 9"
5 docenas de jarritos de lata de cuarta.
500 kilos de soda cristal.
150 kilos de bolsas de arpillera usada.
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50.
2 docenas de frascos «Brillant Belga» de 1/2 1/4 pot.
2 docenas de sapolios.
2 docenas de ladrillos ingleses.
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera.
1 paquete de hilo de atar fino.
1 paquete de hilo de atar grueso.
2 jarras de 2 litros para agua, vidrio cortado.
1 plumero buena clase, tamaño mediano.
1 docena de platos hondos enloza-

dos para mesa.
1 docena de platos playos enlozados para mesa.
2 docenas de pocillos, enlozados para café, sin platos.
2 docenas de cucharas para mesa, de metal, buena clase.
2 docenas de tenedores para mesa, de metal buena clase.
1 docena cuchillos para mesa de una pieza.
3 soperas enlozadas de 30 centímetros de ancho.
3 fuentes enlozadas de 60 x 20 ctms.
2 espumaderas grandes de hierro batido.
2 espumaderas regular de hierro batido.
2 cucharones grandes de hierro batido.
2 cucharones regular de hierro batido.
2 espátulas de madera.
2 cuchillos grandes para cocina.
1 rallador grande.
1 sartén mediano.
2 coladores grandes.
1 colador chico.
100 litros de acaroína.
1 litro de ácido muriático.
3 kilos de estaño virgen.
12 sierras para cortar hierro de 0,306 mm. «Griffin».
2 paquetes de velas para soldar «de coche».
12 llaves en bruto para cerraduras de armario.
10 kilos de clavos de 0.050 mm.
10 kilos de clavos de 0.062 mm.
5 kilos de clavos de 0.075 mm.
3 kilos de bulones de 6 x 45 «para madera».
5 kilos de cola francesa.
5 kilos cola del país.
6 hierros para cepillos de 0.044 milímetros «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.018 mm. «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.025 mm. «Peugeot».
3 formones para golpear de 0.010 mm. «Peugeot».
24 triángulos de 0.075 mm.
10 litros de aceite de máquina «Mobiliol».
2 kilos de soga de cáñamo de 0.005 milímetros.
1 tenaza para carpintero de 0.28 centímetros.
18 litros de aguarrás.
18 litros de aceite de lino cocido.
10 tarros de albayalde en pasta, «Pajarito», color plomo.
1 tarro de pintura verde en pasta
1 tarro de pintura negra en pasta.
50 kilos negro «Roma».
50 vidrios dobles de 0.46 x 0.51.
1 hoja de zinc Nº 14.
1 hoja de latón de 1.00 x 2.50 (XXXX).
12 limas surtidas para cerrajeros.
2 latas de masilla eléctrica de 30 kilos cada una.
2 pinceles ovalados Capitol Nº 20.
2 pinceles chatos (cerda blanca) Nº 2.

LIBRERIA

10 cajas de broches Nº 0 al 6.
2 resmas de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio.
1 resma de papel doble, oficio de 46 x 72.
1 resma de papel Nº 296 de 45 x 70.
3 resmas de papel de oficio rayado.
16 resmas de papel envolver blanco «Barrilete».
30 hojas de papel secante gris, tamaño grande, buena clase.
3 cajas de plumas «Leonard» de 144 Nº 516.
4 cajas de plumas «Perry» de 144 Nº 311.
4 frascos de un litro de tinta común «Stephens».
1 frasco de 1/2 litro de tinta copiar «Stephens».
2 cajas de papel carbónico, negro, muy buena clase.
1 docena de lápices «Faber» Nº 3.
1 docena de gomas circulares.
1 docena gomas para lápices.
2 almohadillas para sellos.
1 cinta de copiar, negra para máquina «Underwood».
1 cinta de copiar negra para máquina «Ideal».
300 sobres blancos de oficio.
400 sobres comerciales para cartas.

ESCOBERIA

15 docenas de escobas de 5 hilos.
10 docenas cepillos Nº 3 de trevía.
135 atados de paja de guinea de 1ra. de 0.90 cmts. de circunferencia.
30 docenas de maderas Nº 3, con tapas.
20 docenas de tapas.
1 kilo de clavos de 7 x 14.

ARTICULOS de ELECTRICIDAD

1 kilo de cinta aisladora negra.
10 lámparas de 100 bujías 220w. fil. metálico 1/2 watt, marca buena.

MATERIALES de CONSTRUCCION

1.500 ladrillos de máquina, (bien cocidos) especiales para calderas.
9 barricas de tierra Romana de 180 kilos c/u., «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación (para pisos).
2 metros de arena Oriental gruesa.
500 kilos de tierra refractaria.
500 ladrillos refractarios.
10 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
4 alfajías de pino selecto (especial para escaleras) de 0.075 x 0.01 x 6.60.
2 tablas de pino Paraná de 0.05 x 0.305 x 4.270.

ARTICULOS de MERCERIA

3 docenas de carreteles de hilo negro Nº 40 de 500 yds. «Cadena».
3 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 de 500 yds. «Cadena».

Farmacia

1 litro aceite bacalao.
2 kilos aceite sésamo.
1 kilo aceite ricino.
1 kilo ácido bórico en polvo.
1/2 kilo ácido cítrico
10 litros agua destilada.
3 litros agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
20 kilos algodón hidrófilo.
500 gramos amapola.
500 gramos amoníaco.
250 gramos antipirina.
500 gramos aspirina.
250 gramos benzoato de soda.
250 gramos benzonaftol.
3000 gramos bicarbonato de soda común.
250 gramos borato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos carbonato de magnesia.
3 tubos catgut esterizado números 1 2 y 3 «macfailand».
250 gramos cloroformo común.
6 ampollas cloroformo anestésico de 25 gramos c/u.
10 gramos clorhidrato cocaína.
200 corchos medianos y chicos.
200 gramos creosotoa vegetal.
6 madejas de crin de Florencia.
5 litros de esencia trementina.
250 gramos de éter sulfúrico.
6 piezas de gasa hidrófila de 40 metros c/u.
3 piezas de género para vendas.
2 litros de glicerina pura.
100 gramos de guayacol.
250 gramos de yodo metálico.
250 gramos de yoduro de potasio.
36 jabones austral.
3 kilos de magnesia calcinada.
25 gramos mentol.
100 gramos de nitrato de plata fundido.
1000 gramos de óxido de cinc.
2 planchas de mármol para pomadas.
500 gramos de pomada mercurial doble.
250 gramos de solol.
4 cajas de sellos Nos. 1 cierre seco.
4 cajas de sellos Nº 2 cierre seco.
500 gramos subnitrato de bismuto.
1000 gramos sulfato de quinina.
3000 gramos de sulfato de soda común.
1 rollo de tela adhesiva B. B. por 5 jardas.
2 litros talco Venecia (kilos).
100 gramos tiocol.
250 gramos urotropina.
10 litros vaselina amarilla.
6 ventosas grandes.

La licitación se verificará en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el día 16 del corriente a las 15 horas.

Es imprescindible que se acompañe muestras de los artículos por los cuales se formule oferta y que las propuestas escritas vengan en sobres lacrados.

Por más datos, concurrir al Establecimiento de 12 a 18 horas.

Febrero 8 de 1922.
El Secretario.
v-16 febrero

Instituto Nacional de Ciegos

Llámase a licitación privada por primera vez, por término de cinco días a contar desde la publicación del presente aviso en el Boletín Oficial, de los artículos que se detallan a continuación hasta las cantidades que se indican para proveer a este Establecimiento durante los meses de Marzo y Abril próximos de 1922.

ALMACEN

490 kg. azúcar molida.
80 kg. azúcar R. A.
200 kg. arroz Glacé especial.
200 kg. aceite cocina.
40 kg. aceite oliva Sasso o Boitoni.
1 kg. atún en aceite en tarros de 1/4 kg. cada una.
160 kg. arvejas secas de superior calidad.
100 tarros arvejas conservadas.
20 kg. avellanas asturianas especiales.
10 kg. almendras Mollar.
50 grs. azafrán en rama.
10 doc. caj. betún Massón.
100 kg. café caracolillo en grano.
30 kg. café mezcla en grano.
40 kg. conserva tomate de superior calidad.
5 kg. ciruelas especiales.
140 kg. dulce membrillo.
140 kg. dulce batata.
16 tarros duraznos al natural del Tigre.
300 kg. fideos blancos.
100 kg. garbanzos Sauco.
1/2 kg. hongos secos.
80 kg. harina de maíz.
120 kg. jabón amarillo común.
20 kg. jabón amarillo Campana o Morando.
12 doc. pt. jabón Sunglibt
1/2 kg. jamón del diablo en tarritos de 100 grs. cada uno.
10 frascos jalea membrillo en frascos de 1/2 kg. neto.
80 kg. lentejas secas buena calidad.
20 frascos mermelada de fruta surtida en frascos de 1/2 kg. neto cada uno.
1/2 kg. mostaza Colmans en tarros de 1/2 kg. cada uno.
1/2 kg. nuez moscada.
20 kg. nueces chilenas especiales.
1/2 kg. pimienta blanca molida.
4 kg. pimentón colorado.
100 kg. porotos manteca especiales
60 kg. porotos tapes especiales.
15 kg. pasas uva dos helechos.
10 kg. pasas higo común de la nueva cosecha.
50 kg. queso de Goya.
4 tarros de Royal de 1/2 kg. cada uno.
40 kg. sémola.
120 kg. sal gruesa de Cádiz.
30 kg. sal fina de Cádiz.
60 kg. soda para pisos cristal.
12 doc. sapolio Morgans.
10 doc. trapos piso peso 180 grs. cada uno.
6 kg. te Ceylán superior calidad.
30 lts. vinagre vino.
10 lts. vinagre francés.
760 lts. vino Mendoza Toro, Tomba o Rueda.

Leche y manteca.

2.500 litros leche fresca con la gordura y densidad de ordenanza.
16 kg. manteca fresca.

Combustible.

8.000 kg. carbón de piedra Glasgow.

Pan y harina.

3.600 kg. pan de 1ra. en panes de 500 grs. c/u.
140 kg. harina de 1ra. blanca.

Carnicería.

2.500 kg. carne de vaca entre cuadril, nalga y tira de asado.
70 kg. carne de lomo de vaca.
70 doc. chorizos.
20 kg. pejerrey grandes y frescos.
20 piezas pollos vivos grandes y sanos.
70 kg. morcilla.
140 doc. huevos frescos.
30 kg. tocino (panceta curado).

Verduras, papas, batatas y frutas

40 kg. ajíes morrones grandes y colorados.
160 kg. acelga fresca.
70 kg. arvejas bien granadas.
70 kg. escarola arrepollada y sana.
10 kg. de cabezas de ajos grandes y colorados y sanos.
80 kg. berenjenas tamaño mediano y sanos.
600 kg. batatas blancas y sanas peso mínimo 300 grs.
180 choclos grandes bien granados y tiernos.
70 kg. chauchas sin hilo.
240 kg. cebolla grande y sana.
70 kg. espinacas frescas.
9.000 piezas fruta de estación grande y sana.
30 doc. fruta especial de estación grandes y sanas.
70 kg. lechuga grande y arrepollada fresca.
2.800 papas bocha especial elegidas, peso mínimo 100 grs.
480 kg. repollos grandes esp. arrepollados y sanos.
40 kg. salsifí tierno.
60 tomates maduros grandes y sanos.
250 kg. verdurita surtida (entre poro zanahoria y perejil).
120 kg. zapallitos tamaño mediano y tiernos.
180 kg. zapallos angola que sea dulce.

Lavado - planchado y zurcido de ropa.

128 blusas.
750 camisetas.
750 camisas.
800 calzones.
250 corpiños.
780 calzoncillos.
170 colchas.
650 delantales.
430 enaguas.
815 fundas.
560 repasadores.
200 guardapolvos.
58 manteles.
120 pares de medias.
570 toallas.
130 varios.
150 trajes de brin, saco y pantalón.
30 camisas de plancha.
50 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Sr. Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e Instrucción Pública, el día 17 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

Comisionado.
v-17 febrero.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha y hasta el Lunes 13 de Marzo próximo para la provisión de:

a) Instrumental, útiles, aparatos y material científico para las cátedras de las Escuelas de Medicina Odontología, Farmacia Doctorado en Bioquímica y Farmacia y Obstetricia y sus servicios hospitalarios.
b) Drogas y reactivos;
c) Libros para la Biblioteca, útiles de librería y trabajos de imprenta;
d) Muebles de madera y hierro, construcciones especiales, y trabajos de carpintería (anfiteatros biblioteca, salón de actos, etc.
e) Tapicería.
f) Vidriería.
g) Construcciones de albañilería.
h) Ferretería.
i) Instalaciones sanitarias.
j) Electricidad.
k) Frigorífico.
l) Menajes.
ll) Tejidos y confecciones.
m) Vitriaux, etc., etc.

Para presentación de propuestas como por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas, Santa Fe y Avenida Francia, Rosario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de Marzo a las 8 horas en la Secretaría de la Facultad con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Rosario Febrero 11 de 1922.
El Secretario.
v-14 marzo

Instituto Nacional de Sordomudos

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Establecimiento durante los meses de Marzo y Abril próximos de los artículos detallados a continuación, hasta las cantidades siguientes:

Almacén

50 k. aceite Sasso.
60 k. aceite cocina de 1ra.
8 k. anchoas en salmuera en latas de 2 k.
50 k. azúcar R. A. en terrones.
280 k. azúcar tucumana de 1ra.
36 cápsulas de azafrán.
20 k. arroz carolina de 1ra.
120 k. arroz imitación glacé.
60 k. salsa de tomate Heinz.
60 k. jabón amarillo en barra Morando o Sala, bien seco.
5 k. orejones de manzana California.
5 k. orejones duraznos amarillos Mendoza.
20 tarros pimientos morrones.
16 tarros petits pois.
2 k. pasas de uva Sultana.
12 k. queso Reggiano del país.
10 k. sal fina en bolsitas.
6 cajones extracto de Malta Palermo.
60 k. sal gruesa de Cádiz.
2 cajones sapolios Morgans.
400 litros (2 cascos) de vino Mendoza Toro o similar.
200 litros (1 casco) vino tipo Dussaud.
6 docenas trapos para piso 55 x 65
6 docenas trapos para piso 55 x 65 buena clase.
16 k. de te Ceylán.
1 k. hongos secos de 1ra.
12 k. aceitunas en salmuera «El Bombero» en latas de 1 k.
24 frascos de alcaparras.
12 tarros levadura Royal de 250 gramos c/u.
120 k. garbanzos chilenos de 1ra.
120 k. porotos manteca.
20 docenas de botellas de lavandina.
120 k. harina de maíz.
20 docenas estropajos.
24 tarros atún en aceite 500 g. c/u.
18 tarros langosta Morton de 250 gramos c/u.
24 latas sardinas en aceite sin espina de 250 g. c/u.
18 latas perdices en escabeche Diamond.
200 g. nuez moscada.
10 paquetes harina de arroz.
30 k. nueces chilenas de 1ra.
30 k. almendras con cáscara.
30 k. avellanas.

Carne, pescado, aves y huevos

2400 k. de carne de vaca especial de 1ra. a elegir entre cuadril, nalga o falda.
150 k. lomo de ternera.
60 k. de cerdo a elección.
100 riñones de vaca.
8 k. de panceta.
60 k. de grasa de vaca en rama.
90 k. de pescado fresco a elección.
60 pollos sanos y gordos, vivos o el equivalente en otras aves.
120 docenas de huevos frescos.
40 k. de mondongo.
8 lenguas de vaca.

Pan, harina y factura

3000 k. pan de 1ra en panes franceses de 100 g. c/u.
60 k. harina 00.
30 k. factura de 1ra.

Leche y manteca

2500 litros de leche con la densidad y gordura de ordenanza.
24 k. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y batatas

4500 k. de papas francesas de 1ra.
1500 k. de batatas grandes y sanas.
1000 repollos grandes y bien arrepollados.
144 atados de acelgas.
1000 porros.
1000 zanahorias.
1000 nabos.
120 atados de perejil.
700 lechugas o escarolas.
144 atados de espinacas.
60 atados de salsifí.
150 zapallitos.
180 k. de cebollas.
120 k. de chauchas.
12 ristras de ajos grandes y sanos.
800 tomates.
800 ajíes.
150 berenjenas.
60 apios cultivados.
40 coliflores o el equivalente en otra verdura.
20 zapallos de angola grandes y bien sazonados.
200 alcauciles.
3000 piezas fruta estación de 1ra. como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Combustible

10.000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera.
200 k. carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa

1000 blusas de brin.
100 bolsitas para ropa.
100 cobijas.
20 cortinas de baño.
100 camisas de plancha.
1000 camisetas.
1000 calzoncillos.
500 colchas blancas.
120 cuellos.
200 delantales blancos y azules.
1000 fundas.
1000 pañuelos de mano.
30 manteles.
200 guardapolvos.
1000 pantalones de brin.
1000 pares de medias.
800 repasadores.
1000 servilletas.
1000 sábanas.
200 toallas de baño.
1000 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director el día 17 del corriente a las quince y media horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas pliegos de condiciones y demás datos en la Secretaría de este Instituto Avellaneda 1825.

El Director
v-17 febrero

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES.

Marcos Paz F. C. S.

Expediente Nº 6—L—1922.

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los artículos más abajo detallados, hasta el día veinte del corriente a las quince horas.

Artículos generales de Almacén.

100 kilogramos de yerba «argentina» de 1ª.
500 kilogramos de sémola de 1ª.
600 kilogramos de porotos tape de 1ª
200 kilogramos orejones de duraznos de 1ª.

Utiles de Limpieza.

50 cepillos de «Trevía» para mesa.
50 cepillos de «Trevía» para piso con cabo.

Drogas y Medicamentos.

24 frascos antibacter.
1 kilo subnitrato bismuto «Pulen Preer».
144 vendas de 5x10.
1 kilo goma arábiga en polvo.
100 gramos espíritu de clavo.
500 gramos sulfato de cobre.
6 termómetros «Pillips» al minuto.
6 baldes enlozados.
1 kilo carbonato de magnesia en polvo.
1 kilo flor de manzanilla.
1 kilo cáscara de quina calisaya.
1 kilo óxido de zinc.
1 kilo jabón medicinal.
1 kilo canela en polvo.
60 cajas cartón Nº 6.
60 cajas cartón Nº 7.
2 kilos ácido bórico en polvo.
2 litros formol.
2 kilos polvos de arroz.
5 kilos sulfato de magnesia.
2 litros ácido acético.
1 albuminímetro de «Esbach».
24 frascos goteros de 50 gramos c/u.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. (U. T. 4 Marcos Paz. F. C. S.)

El Secretario.
v-20 febrero.

Expediente Nº 7.—L—1922.

Llámase a licitación privada hasta el día veinticuatro del corriente a las quince horas para proveer al Establecimiento de los artículos con signados a continuación:

Artículos de Ferretería y Bazar

24 espumaderas enlozadas diámetro 14 centímetros.
24 cucharones enlozados, diámetro 10 centímetros.
12 destornilladores de diferentes medidas.
6 pinzas de gasista.
1 tenaza de 33.10 m/m de boca.
1 aparejo de cadena patente para 1.000 kilos.
100 kilos cadena patente de 25.40 m/m.
1 balanza reloj hasta 100 kilos.
2 lingotes de estaño virgen M. Dirona.
238 sierras de cortar metales de 305 m/m marca «Griffin».
6 alicates grandes.
1 lámpara a bencina con bomba para gasista.
2 llaves de combinación.
250 kilos carburo granulado.
1 nivel de acero, para mecánica.
5 bombas para pozo, perforado con mecha de 50.80 m/m.
30 cuplas galvanizadas de 12.70 m/m.
30 cuplas galvanizadas de 19.05 m/m.
30 cuplas galvanizadas de 25.40 m/m.
50 codos galvanizados de 12.70 m/m.
30 codos galvanizados de 19.06 m/m.
30 codos galvanizados de 25.40 m/m.
50 Te con reducción 25.40 x 12.70 m/m. galvanizados.
20 Te con reducción 19.05 x 12.70 m/m. galvanizados.
20 Te con reducción 25.40 x 19.06 m/m. galvanizados.
30 caños galvanizados de 12.70 m/m.
30 caños galvanizados de 19.05 m/m.
20 caños galvanizados de 25.40 m/m.
50 varillas de hierro patente 9 x 19 m/m.
30 varillas de hierro patente 9.20 m/m. redondas.
30 varillas de hierro patente 6.35 m/m. redondas.
1 varilla de metal mutz de un metro y medio de largo grueso 25.40 m/m
1 varilla de metal mutz de un metro y medio de largo por 31.75 m/m.
1 varilla de metal mutz de un metro y medio de largo por 38.10 m/m.
1 varilla de metal mutz de un metro y medio de largo por 50.80 m/m.
1 varilla de metal mutz de un metro y medio de largo por 63.50 m/m.
5.000 kilogramos carbón de fragua.
1 crisol P. de 20 kilos.
12 limas finas de 10 pulgadas o 254 m/m. redondas.
300 aisladores medianos de porcelana electricidad.
360 aisladores chicos de porcelana electricidad.
40 kilos de remaches 15 x 5.
40 kilos de remaches 20 x 5.
40 kilos de remaches 15 x 7.
40 kilos de remaches 20 x 7.
1 magneto «Bosch» para motor de 1 pistón.
12 cerraduras puerta embutir combinación.
24 pasadores planos de 50.80 m/m.
25 llaves chicas (hembras) para cerraduras ropero en bruto.
1 torno para banco a base fija ancho 63.50 m/m. abertura 69.80 m/m.
2 galones Barníz Boby N. S.
2 galones barníz permanente S.
2 galones barníz Carriage N. S.
2 latas macilla.
200 kilogramos pintura Dutch Boy Blanca.
100 bulones 4.76 x 35.
100 bulones 10 x 60.
100 bulones 4.76x65; 100 bulones 10x70.
100 bulones 6,35x35; 100 bulones 10x80.
100 bulones 6.35x45; 100 bulones 10x90.
100 bulones 6.35x55; 100 bulones 10x100.
100 bulones 6,35x65; 100 bulones 12.70x60.
100 bulones 6.35x 75; 100 bulones 12.70x70.
10 paquetes tornillos a bis 20x25;
5 paquetes tornillos a bis 19x30.
5 paquetes tornillos a bis 18x30;
5 paquetes tornillos a bis 20x45
5 paquetes tornillos a bis 20x50;
5 paquetes tornillos a bis 21x40
5 paquetes tornillos a bis 25x35;
20 paquetes tornillos a bis 20x30

Materiales de Construcción.

10 metros 2 cedro paraguayo, estacionado de 25.40 m/m. de espesor, de 0.45 a 0,50 centímetros de ancho y largo de la viga.
25 tablas Pino blanco Nº 7 de 25.40x0.305x4.87 metros,
10 hojas Pino blanco de 19.06x 0.305x4.87 metros.
20 hojas Pino blanco de 12.70x 0.305x4.87 metros.
100 metros machiembre «Paraná» de 25.40x152.40.
10 tablas pino tea de 25.40x0.305 x4.87.
100 metros lineales tirantillos tea 50.80x76.20.
100 metros lineales tirantillos tea 76.20x76.20.
100 metros lineales alfagía «Spruce» 25.40x76.20.
30 curvas 1/4 de hierro con base de 101.60 para ventilación.
60 metros alambre tejido malla 25.40 alambre Nº 16, alto 1.90 metros.
100 torniquetes forma cajón Nº 2
100 palas de puntear curvas.

Artículos y Accesorios Eléctricos.

3 teléfonos L. M. Ericsson y Cía
12 rollos alambre aislado de 1 milímetro.
12 rollos alambre aislado de 2 milímetros.
12 rollos alambre aislado de 2 1/2 milímetros.
12 rollos cable aislado de 5 milímetros.
50 llaves unipolar de 5 amperes.
30 receptáculos para dos tapones.
20 receptáculos para un tapón.
10 rollos cordón flexible de 0.008 milímetros.
10 rollos cordón flexible de 0.005 milímetros.
100 lámparas 1/2 wats de 25 bujías 110 volts.
100 lámparas 1/2 wats de 50 bujías 110 volts.
10 juegos de batería, pilas secas de 10 volts.

Artículos de Sastrería.

2500 metros de lienzo de 0.90 centímetros, sobre poco más o menos, aparente para sábanas (buena calidad)
200 metros brin azul para trajes obreros (buena calidad.)
2880 botones dorados de 0.020 milímetros.

Semillas.

500 gramos de semillas de repollo corazón de buey, grande.
500 gramos de semillas de repollo grande de York.
500 gramos de semillas de colinabo amarillo Champion.
500 gramos de semillas de nabo blanco, chato, cuello rosado.
500 gramos de semillas de perejil común.
500 gramos de semillas de zanahoria medio larga, nanteza.
500 gramos de semillas de espinaca de holanda.

Instrumento y Accesorios de Música

1 armonio.
25 atriles portátiles, tipo militar, con funda.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, 13 de Febrero de 1922. — Ferrocarriles Sud y Cía. General en la Provincia de Buenos Aires. (U. T. 4, Marcos Paz)

El Secretario.
v-24 febrero.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Física. — Calor: Lista de Aparatos.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) contados desde la fecha, para la provisión de elementos destinados a instalar en la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc., el Gabinete de Física.

Detalles, requisitos y demás condiciones, pueden ser solicitados a la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625. — Daniel B. Pérez, secretario.

Rosario, Febrero 13 de 1922.
v-23 marzo.

Elementos de Imprenta, Encuadernación y Cincografía.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días (treinta) contados desde la fecha, para la provisión de

elementos destinados a instalar en la Facultad de Ciencias Matemáticas, etc. un taller de imprenta, encuadernación y cincografía, dentro de un costo no mayor de cuarenta y cinco mil pesos m/n. ($ 45.000)

Detalles, requisitos y demás condiciones, pueden ser solicitados a la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625. — Daniel B. Pérez, secretario.

Rosario, Febrero 13 de 1922.

v-23 marzo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del mes en curso inclusive para la ejecución de las siguientes obras: Un Cuartel de Infantería en Santa Fe, un Cuartel de Infantería en San Luis, un Cuartel de Caballería en Villa Mercedes (San Luis) y un Cuartel de Ingenieros en el Azul (Buenos Aires) de conformidad al Pliego de Condiciones, lista de precios unitarios (Presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la 2a. División de ésta, Presidente José E. Uriburu 955, todos los días hábiles de 12 a 18 horas a excepción de los Sábados que podrán hacerlo de 8 a 12 horas y en los Juzgados Federales de las Provincias de Santa Fe, San Luis y en la Mayoría del II Batallón de Zapadores Pontoneros, en el Azul.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Febrero a las 16 horas en el local de ésta Dirección General de Ingenieros; calle Paraguay 2245 y simultaneamente a la misma hora en los Juzgados Federales de Santa Fé y San Luis.

Buenos Aires, Enero 22 de 1922.

El Secretario.

v- 24 febrero.

Ministerio de Agricultura

Licitación para la mensura de varias Colonias Nacionales

Llámase a licitación privada por el término de treinta días contados desde la fecha, para practicar las operaciones de deslinde, subdivisión y amojonamiento de las colonias nacionales creadas por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 11 de Julio de 1921.

Estos trabajos se ejecutarán de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución ministerial del 20 del corriente mes, el que puede ser consultado por los interesados en la División de Geodesia de esta Repartición cualquier día hábil de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas deberán dirigirse a la Dirección General en sobre cerrado y lacrado con la leyenda «Licitación Mensuras» y serán abiertas el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

Isidro D. Maza

Interventor-Director de Tierras

v-24 marzo.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

Existiendo numerosos profesionales que residen en el interior de la República que desean intervenir en la licitación para la ejecución de los trabajos de mensura y subdivisión de los terrenos comprendidos en el decreto de Julio 11 del año ppdo. y siendo conveniente y necesario facilitar la concurrencia a ese acto del mayor número de profesionales,

Se resuelve:

1o Prorrogar para el día 24 de Marzo próximo a las 15 horas, la fecha fijada para la apertura de las propuestas que se presenten con la concurrencia de los interesados al acto.

2o Diríjase nota al Boletín Oficial para la inserción de la presente resolución a continuación del aviso que viene publicando y pase a Geodesia para que tome razón y la comunique a los profesionales inscriptos en el registro especial dispuesto por resolución del 21 de Julio de 1921. Firmado: Maza.

v-24 Marzo.

Llámase a licitación pública por el término de 15 días desde la fecha, para la provisión de víveres secos y leña al Hotel de Inmigrantes de la Capital durante el año 1922.

Las propuestas que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 23 del corriente en el siguiente orden:

1o.) Víveres secos, a las 16 horas.

2o.) Leña, a las 16 y 15 horas.

En presencia del Escribano General de Gobierno y una comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio Director General de Inmigración y un Contador de la Contaduría General de la Nación, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados en la Administrativa de la Dirección General de Inmigración (Dársena Norte) todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.

v-23 febrero.

Ministerio de Marina

Art. 1o Hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 16 horas se recibirán en las Oficinas de la Comisión de Aviación Naval y en el juzgado Federal de Bahía Blanca propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la construcción con contrato de unidad de los pabellones destinados a alojamientos de Oficiales, Sub-Oficiales, Clases, Marineros, Aprendices y Personal Civil; Cocinas, Pañoles y Casamata de combustibles y lubrificantes de la Escuela y Base de Aviación Naval de Puerto Militar.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas en el Despacho del Señor Presidente de la Comisión de Aviación Naval, Sarmiento 733, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, ante los interesados que quisieren concurrir al acto.

Art. 2o Los interesados en realizar propuestas podrán obtener vista de los documentos de la licitación en las Oficinas de la Comisoon de Aviación Naval y en el Juzgado Federal mencionado. Conseguirán copias de los mismos documentos en las Oficinas de la Comisión de Aviación Naval y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca a excepción de los planos que serán provistos, previo pago por una copistería que indicará la Comisión de Aviación Naval.

Art. 3o La primera foja de cada propuesta se presentará en un papel sellado de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional; las siguientes, en papel sellado de ($ 1 m/n) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina que importe el uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de las obras. El depósito será envuelto, una vez hecho la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta y al adjudicatario, cuando haya suscrito el contrato.

Art. 4o El Ministerio de Marina se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y a un todas ellas si lo creyese conveniente.

Se aceptará la propuesta que el Ministerio de Marina tenga por más ventajosa.

Art. 5o El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de la adjudicación. Si el adjudicatario no concurriere ha acerlo en este plazo perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3o.

El cumplimiento de las obligaciones pactadas será garantizado con un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales al valor corriente en plaza. El depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina, a nombre del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina por un cinco por ciento (5 %) del monto de la propuesta aceptada.

Art. 6o Los trabajos se comenzarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la orden dada por el Ministerio de Marina.

La Empresa deberá fijar en su propuesta el plazo en días hábiles en el cual se compromete a ejecutar y terminar completamente los trabajos.

Dicho plazo empezará a contarse desde la fecha del primer día en que se practique el replanteo, dentro del plazo precedentemente establecido para la iniciación.

Art. 7o Los pagos se realizarán por estimaciones mensuales, conforme a las disposiciones pertinentes de la Ley sobre Obras Públicas.

Se retendrá sobre el monto de cada certificado el diez por ciento (10 %) para constituir el fondo de garantía de las obras que será devuelto después de la recepción definitiva.

Art. 8o Se hará de las obras una recepción provisional una vez que estén completas y satisfactoriamente terminadas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la fecha de la recepción provisional, con las mismas formalidades que ésta.

Art. 9o Los proponentes tendrán en cuenta que el Arsenal de Puerto Militar facilitará gratuitamente, dentro de las condiciones de explotación que se establecerán, la zona de los antiguos hornos para cortar y quemar ladrillos.

Art. 10 Los proponentes, al hacer sus propuestas, fijarán los siguientes precios de materiales para el caso en que el Gobierno resolviera suministrárselos:

a) Precio que pagarán por el metro cúbico de arena de la mina existentes en el Arsenal de Puerto Militar, corriendo por cuenta del Contratista su extracción y transporte hasta la obra como también su zarandeo cuando la Inspección juzgue necesario efectuar esta operación.

A los efectos del transporte de arena deben tener en cuenta qué en la fecha de la iniciación de las obras se hará reconstruido un desvío del ferrocarril que irá hasta la mina, el cual el Contratista podrá utilizar por su cuenta y riesgo.

b) Precio que pagarán por el metro cúbico de padregullo de canto rodado, puesto al costado de la Dársena de amarre de Puerto Militar. — Correrá por cuenta del Contratista su transporte hasta el lugar de la obra y el lavado del mismo si la Inspección lo creyera necesario.

El Contratista deberá pedir por escrito a la Inspección, con treinta días de anticipación por lo menos, la cantidad de éste material que necesitara mensualmente para el caso que el Gobierno hiciera la correspondiente provisión.

v 16 marzo —

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación para la construcción y entrega de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga para los Ferrocarriles livianos de la Patagonia.

El día primero de Marzo de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón No 533, a la hora 14, para la provisión de 750 vehículos de pasajeros, hacienda y carga, destinados a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia, antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 horas a excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de $ 50.00 m/n por ejemplar. — Buenos Aires, Enero 4 de 1922.

La Administración

v- 1o marzo

Licitación para la construcción y entrega de 50 locomotoras de 750 milímetros de trocha.

El día 22 de Febrero de 1922 se recibirán propuestas en la Superintendencia General de Almacenes de este ferrocarril, Paseo Colón No 533 a horas 14, para la provisión de 50 locomotoras tipo 2, 8, 2, de 750 m/m de trocha, destinadas a los FF. CC. livianos de la Patagonia.

Los pliegos de condiciones a que deberán ajustarse las propuestas, se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia antes citada de donde podrán ser retirados todos los días hábiles de 13 a 15 a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas previo pago de la suma de cincuenta pesos por ejemplar. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1921. — La Administración.

v-22 febrero.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la descarga, carga y apilado de toda la cañería de hierro fundido que el mismo recibirá durante el año en curso de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 13 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires febrero 8 de 1922.

A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v-11 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión de (10.000 Kgs.) diez mil kilogramos de estaño en lingotes de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires febrero 8 de 1922.

A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v-11 marzo.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Se llama a un concurso privado de precios para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación, incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en 10 años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1922.

L. Celasco, secretario.

v-20 Mayo.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Gisclard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y

pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m/n.) cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno, en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 junio.

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la provisión del siguiente material - setenta tramos de verja de hierro fundido, sesenta y cinco columnas de hierro fundido para la misma, dos portones de hierro forjado y cuatro puertas del mismo material, destinado al Establecimiento Recoleta, de acuerdo con los planos de detalle y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de marzo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Enero 26 de 1922.

L. Celasco secretario.

v-6 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en Santa Rita, Mataderos y Cildáñez, dentro de los perímetros que a continuación se indican:

Santa Rita

Zona limitada por la Avenida San Martín, calles Tinogasta, Ricardo Gutiérrez, Orán, Jonte, Nazca, Gaona, Boyacá, Monte Dinero y Trelles hasta Avenida San Martín.

Mataderos

Zona limitada por las calles Larrazábal, Tandil, Murguiondo, Merlo, Avenida General Paz y J. B. Alberdi hasta Larrazábal.

Cildáñez

Zona comprendida por las calles Lacarra, Directorio, Escalada, Tapalqué, Corvalán y J. B. Alberdi, hasta Lacarra.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dichas secciones, declarando obligatoria la instalación de ese servicio y fijado plazo hasta el 15 de marzo próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta de los propietarios que no dieren cumplimiento.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1922. — L. Celasco secretario.

v-14 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino Parada km. 1297 al campo de explotación de petróleo de Plaza Huincul, F. C. Sud, Gobernación del Neuquen.

Datos en el Juzgado de Neuquen y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, febrero 13 de 1922

v—14 marzo

Llámase a licitación pública para el día 14 de marzo próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maggiolo a Arias y Sancti Spíritu y de San Eduardo a San Esteban, F. C. Central Argentino, provincia de Santa Fé.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, febrero 13 de 1922

v—14 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río San Francisco, en San Francisco, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

v-16 mazo

Llámase a licitación pública para el día 27 de Marzo próximo, a las 15, para la provisión de la parte metálica de dos puentes sobre el arroyo Las Flores, en los Pasos Santa Isabel y Tres Boneles, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575

Dirección General, Febrero 11 de 1922.

v-27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día dos de Marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero a construirse sobre el río Yuquerí Grande, en Paso Grande, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquita 575.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1922.

El Secretario

v-2 de marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15, para la provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno, de dos puentes sobre el río Luján y arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Colonia Olcese, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública, para el día 7 de marzo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Alberti a Plá y 25 de Mayo, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 6 de 1922.

v-7 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzó próximo a las 15.45 horas para adjudicar la provisión de 340.89 metros cúbicos de madera dura, con destino al puente carretero a construirse sobre el arroyo Garupá en Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1922.

El Secretario.

v-7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 3 de marzo próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Leones, en el camino de Suipacha a Mercedes, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Febrero 2 de 1922.

v-3 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Coronel Suárez, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 30, para la reparación del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas y construcción de un puente de 20 metros de luz sobre el arroyo Tapiales, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Villegas a Banderaló, F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Roque Pérez a Carlos Beguerie, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, enero 24 de 1922

v 22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso a la estación San Pedro, F. C. Central Argentino, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 18 m. de luz, en el camino de Las Flores a General Belgrano, Zona del F. C. Sud Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v 20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de rectificación de 275 m. del cauce menor del Arroyo Las Flores y construcción de 4 pequeños Puentes próximos al existente en el camino de Coronel Alvear a Bolívar, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Febrero próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Kilómetro 1156 a la Balsa F. C. Sud, Gobernación del Río Negro.

Datos en el Jusgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Enero 21 de 1922

v-20 febrero

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de guinches, hormigoneras torres montacargas, vías y zorras Decauville y motores eléctricos.

El pliego respectivo puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, y a la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 1º de Marzo de 1922, a las 15 horas.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

v—28 febrero

Llámase a licitación pública para la provisión de un vapor. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno (tercer piso), el 23 de Febrero de 1922, a las 15 y 30.— Buenos Aires Noviembre 30 de 1921.

v—23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del Puente Carretero a construirse sobre la calle Senador Pérez, en la Avenida Centenario, provincia de Jujuy.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922.

v-23 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 1º de Marzo próximo a las 16 horas para el suministro de: acero dulce en chapas, perfilado y galvanizado, lubrificantes, anclas y cadenas, cabo manila y cable de acero, metales varios, madera extranjera, válvulas y grifos.

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso los días hábiles de 13 a 17. —Buenos Aires, Enero 26 de 1922. — El Inspector General.

v-1º marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de taladros, tornos, punzonadoras, limadoras, sierras sin fin, tarrajas y piedra esmeril con destino al puerto de Comodoro Rivadavia. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuesta se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922, a las 15 y 30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921

v-21 febrero.

Dirección General de Irrigación.— Licitación Pública.

Llámase a licitación pública para la provisión de Artículos Generales de Ferretería.

Las propuestas serán abiertas el día 8 de Marzo de 1922, a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones, a disposición de los interesados, en la oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

La Dirección General.

v. 8 de marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en la manzana 9 de la sección 7a y manzana 7 de la sección 11a, del Cementerio del Oeste se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación, no se presentaren a practicar su renovación, se procederá a exhumar sus restos y colocarlos en el Osario General. — Enero de 1922. — El secretario.
E enero 23 S/pp v 6 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio Carone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1922.
El Secretario.
v-23 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Caminos de Balparda por sí y sus hijos menores Da Sara Mercedes, Don Rodolfo Justo y Da Mercedes Santina Balparda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, Don Alberto Balparda.—
Buenos Aires, Febrero 11 de 1922.
El Secretario
v-21 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Don Domingo Sivori y Don Enrique Ismael Sivori, en su carácter de padre e hijo legítimo de la ex-Directora de la Escuela Nº 89 de la provincia de Santa Fé, Doña Mercedes Villaverde de Sivori.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1922
El Secretario
v-21 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Gregorio Panzuky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.
El Secretario.
v-13 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1922.
El Secretario.
v-23 marzo

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Da. Antonia Montegriffo de Weigel Muñoz y por sí Da. Berta Rosa Weigel Muñoz, en su carácter de Viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Ernesto Julio Weigel Muñoz.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1922.
v-20 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Don José Feliciano Alonso en su carácter de tutor de los menores Amelia Teresa, Josefina Emilia, Vicente Carlos Ramón y María Elena Alonso, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado del Consejo Nacional de Educación, Don Carmelo Próspero Manuel Alonso.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1922
El Secretario
v—22 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión Da. María Mercedes Herrou de García por sí y sus hijas menores María Lilia Dolores, Amanda Julia y Dora Bertha Luisa García Herrou; y por sí la Srta. María Mercedes Paulina García Herrou, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, Don Félix García.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.
El Secretario
v-18 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, Don Juan Bautista Contestin y Da. María Angelica Contestin, en su carácter de Padre e hija natural del exjefe del Resguardo de Las Cuevas (Mendoza) Don Luis Contestin.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1922.
El Secretario
v-18 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Aquiles Miranda que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1922.
El Secretario
v-11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechó a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ahmed Ibrahim, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.
El Secretario.
v-14 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechó a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1922.
El Secretario.
v-14 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Rosa Castro de Céspedes, por sí y sus hijos menores doña María Josefa Petrona, don Andrés Silverio, don José César y don Gillermo Céspedes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Santos Céspedes.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.
El Secretario.
v-14 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Jesús Isabel del Carmen Alvarado de Gómez, por sí y sus hijos menores doña María Isabel, don Eduardo, doña Laura, don Luis Cándido, doña Aída Aurelia, don Julio César y doña Zulema Carmen Gómez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Eduardo Cándido Gómez.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1922.
El Secretario.
v-14 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Santos Contreras, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922.
El secretario.
v 26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Florentino Piso que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 30 de 1922.
El Secretario
v-8 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fue víctima el obrero don Manuel Fermoselle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1922. — El secretario
v-26 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Juan Carmin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Secretario,
v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Esteban Oddone, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922
El Secretario.
v 16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero Don Vicente Scoccimarro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución. (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 19 de 1922.
El Secretario
v-23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Zacarías Pereyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 11 de 1922.
El Secretario
v-15 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pascual Risotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —
Buenos Aires, Febrero 3 de 1922.
El Secretario.
v-13 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al acusado Ramón o Román Toribio López por homicidio, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E 15 fbro. S/pp.. Nº 1481 v-23 marzo

El señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor don Domingo Frugoni Zavala, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente, a Juan Wehinger, para que comparezca por ante la Secretaría del que suscribe a estar a derecho en el juicio que por una multa de pesos ochocientos moneda nacional, le aplicó el Departamento Nacional de Higiene por ejercicio ilegal de la medicina, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado Palacio de Justicia 5º piso Lavalle y Talcahuano — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1921 — Dr. Juan M.. Gaibisso, secretario.

E 15 fbro. S/pp.. Nº 1482 v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Francisco Testoni o Grandoni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 15 fbro. S/pp. Nº 1483 v-23 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde. — Buenos Aires, 13 de Febrero de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-15 febrero s/pp. 1484 v-23 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal Sección Rosario, Doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al Señor Juan Burón, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en el juicio caratulado: «Procurador Fiscal v/. Juan Burón. Cobro ejecutivo», que tramita por ante el Juzgado antes dicho. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Febrero 10 de 1922. — Santos J. Saccone, secretario.

E-15 febrero s/pp. 1485 v-20 febrero.

Por disposición del Señor Juez Federal. Sección Rosario, Doctor Manuel Carrillo, se cita al Señor Antonio Valdatti, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente, comparezca a este Tribunal a rendir cuenta de lo depositado en su poder, en su carácter de depositario nombrado en los autos: «Defensa Agrícola c/. Antonio Baralis. — C. de Pesos», que tramitan por ante el Juzgado antes mencionado. Secretaría del autorizante. — Rosario, Febrero 11 de 1922. — Santos J. Saccone, secretario.

E-15 febrero s/pp. 1486 v-11 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Torni, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 9143 y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Miguel Frías Padilla. — Capital Federal, Febrero 7 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 fbro. S-pp. Nº 1475 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Santabaya, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Secretaría del Dr. Miguel Frías Padilla.—Capital Federal, Febrero 7 de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 fbro. S-pp. Nº 1476 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Raúl Santa Cruz o Marcos Delcloix, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 10 fbro. S-pp. N 1478 v-18 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Elsas a fin de que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado y Secretaría del Escribano Angel M. Cordero, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1922.—Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 10 fbro. S-pp. Nº 1477 v-18 marzo

Por resolución del señor Juez Letrado doctor Floricel Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Pedro Rivero, a fin de que dentro de dicho término comparezca en el juicio que se le sigue por daño intencional, juntamente con Eusebio Mañasco y otros, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Posadas, Febrero 2 de 1922. — Eduardo M. Grané, secretario,

E 7 febrero S/pp. Nº 1473 v-15 marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr. D. Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: N. Romano procesado por defraudación, Serapio Abella, por defraudación, Juan Alguizar, por defraudación y a Jacinto Z. Cazot o Buchardo o Casalti o Casó o Antonio López por asalto y robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría a cargo de Don Luís Barrenechea, interinamente a mi cargo, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Enero 30 de 1922. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario interino. — Palacio de Justicia 3º piso. Lavalle y Uruguay. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

E 2 febrero S/pp 1470 v 3 marzo.

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, Dr. Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a Doña Juana Zalén, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue a instancia Fiscal, por infracción a la Ley de Correos.

Rosario, Diciembre 13 de 1921.

Quintín Munuce, secretario

E 6 febrero s/p.p. Nº 1472 v-14 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Pedro Ponzone, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado mencionado, secretaría del infrascripto, a tomar la participación que le corresponde en la querella que se le sigue por infracción a la Ley Nº 8129.— Secretaría, Febrero 3 de 1922.

Quintín Munuce, secretario

E 6 febrero s/p.p. Nº 1471 v-14 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alfredo Casagrande comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, y si asi no lo hiciera será declarado rebelde.

Buenos Aires Diciembre 15 de 1921.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano Palacio de Justicia, tercer piso. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 diciembre s-pp Nº 1434-v 2[illegible]

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a Alberto Viel, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz. Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, Lavalle y Talcahuano, Secretaría David Uriburu. — David Uriburu, secretario.

E 24 enero S/pp 1467 v 2º marzo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital. Dr. E. Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. L. Domínguez, se cita a Oscar F. Errecart, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Enero 12 de 1922. — Carlos A. Mansilla secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay. — Carlos A. Mansilla, secretario.

E 21 enero S/pp. 1468 v 1º marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor A. L. Domínguez, cítase a Enrique Real o Pedro Giménez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires. Febrero 3 de 1922. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — J. Serrano, secretario.

E 13 febrero S/pp. 1479 v 21 marzo

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital de la República, Doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del autorizante, se hace saber a Don Alfredo Pacheco, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: «Buenos Aires, Julio 26 de 1921....... «Por esto resuelvo rechazar la excepción de inhabilidad de título opuesta por el Señor Defensor en su escrito de fs. 21 vuelta, mandando llevar esta ejecución adelante contra Don Alfredo Pacheco, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. — A. R. Attwell Ocantos. — Carlos M. Castellanos, secretarios.

E 13 febrero S/pp. 1480 v 15 febrero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L, número 19, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al señor Ramón Trillo, o a quien se considere con derechos sobre la balandra nacional «Teresita Carolina», para que, previa autorización y con intervención de la Autoridad Marítima, proceda a su extracción, bajo apercibimiento de tenerla por abandonada.

Los interesados deberán presentar sus acciones dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.

v-24 marzo

Ministerio de Agricultura

Padrón de Minas del 2º Semestre de 1921.

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los consecionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1º. Que, de conformidad con el artículo 5º de la Ley Nº 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2º. Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú Nº 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3º. Que, de acuerdo con el artículo 8º de la misma Ley Nº 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre de 1921 en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre de dicho año.

Buenos Aires, Enero 31 de 1922.

A. C. Birabén, secretario

v-28 fere